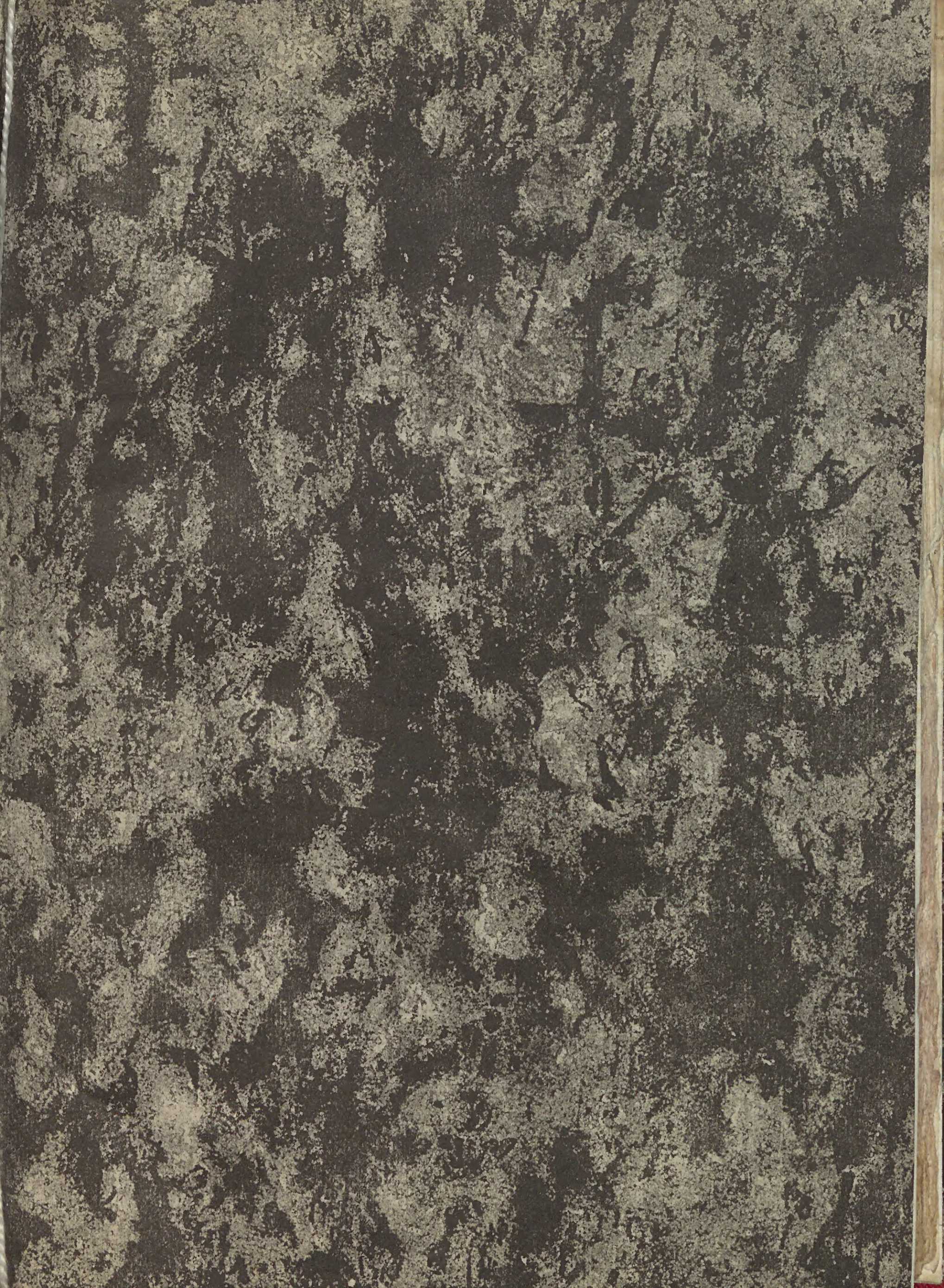

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600072821





ACCION
DE GRACIAS,
CELEBRADA EN LA
CAPILLA DEL PALACIO QVE EN LA Ciudad del Gran Puerto de Santa Maria tienen los Excelentissimos Señores Duques de Medina Zeli.

OFRECIDA
A LA BEATISSIMA TRINIDAD. à Maria Santissima, Reyna del Cielo, Señora nuestra, y à San Luis Gonzaga.

POR EL

FELICISSIMO NACIMIENTO DE LA SEÑORA Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Primogenita de los Excelentissimos Señores Marquesses de la Laguna:

DICHA
POR EL REVERENDISSIMO PADRE Andres de Almaguer, de la Compañia de Iesus.

DADA A LVZ
POR EL GENERAL DON FACVNDO CAVEZA DE Vaca, Cavallero de la Orden de Señor Santiago, Señor de la Villa de Vallecillo.

DEDICADA AL EXCELENTISSIMO SEÑOR Marquès de la Laguna, Cavallero de la Orden de Alcantara, Comendador en ella de la Moralexa, Capitan General del Mar Occeano, Costas y Exercitos del Andaluzia, del Consejo, y Camara de Indias.

AL EXCELENTISSIMO Señor Marquês de la Laguna, Cavallero de la Orden de Alcantara, Comendador en ella de la Moraleja, Capitan General del Mar Occeano, Costas, y Exercitos del Andaluzia, y del Consejo, y Camara de Indias.



*AVIENDO Entendido el particular gusto que V. Ex. tuvo en oir la Oracion que el Padre Maestro Andres de Almager, dijo en la Ac*cion de Gracias, *que V. Ex. ofrecieron, y celebraron à Dios Nuestro Señor, por el dichosissimo nacimẽto de la Señora Doña Maria Frãcisca de la Zerda y Gonzaga mi Señora, Primogenita de V. Ex. y siendo de calidad, que todos esperavan se diesse à la Estampa por lo singular del As-*

ſunto, quando mi afecto no adoleſciera del ſujeto que la diſcurriò, y la dixo, haziendo yo tan juſto aprecio de ſer criado de V. Ex. y del Duque mi Señor, ya que en ſu autor ſeria impoſsible (por no permitirlo, ni ſu repugnancia, ni ſu Religion, ſegun è entẽdido) conſeguir ſalieſſe à luz como no ſe ha podido lograr en otras ocaſiones, de que ſoy buen teſtigo, hize todo empeño para que me fiaſſe el papel, y aſsi leerlo en el retiro de mi poſſada, dandole à entender que aſsi me lo mandava V. Ex. ſiendo el mayor imperio para el Autor, las inſignuaciones de V. Ex. y ſer ſola eſta traza la que me podia haver valido para conſeguirlo, y para que no quedaſſe cuydado tan eſtudioſo, y nuevo impoſsibilitado de leerlo los muchos afectos del Autor aunque no pueda copiarſe en lo eſcrito, ni ſu dezir, ni ſu talento.

Y lo principal; porque pueda V. Ex. con mas eſpacio ver à ſus ojos lo que oyeron ſus oidos con tanto guſto, y haviendome venido la ocaſion à las manos para moſtrar lo

mu-

mucho que à V. Ex. (y à la memoria del Duq̃ mi señor que està en el Cielo) devo pues aunque sea el trabajo ageno; es en servicio de V. Ex. y dar a conocer al mundo la Catolica piedad en sus acciones de V. Ex. aũque sea tan conocida de todos, como su elevada, y esclarecida sãgre, y grãdeza; y por ser estudio de sujeto que V. Ex. conoce, lo q̃ le venero, y estimo por lo que ha obrado en mi su erudicion, y enseñança, anque sea esta vez desobediente hijo: Admita V. Ex. esta mi rendida voluntad, y mi buen desseo de servir, y agradar à V. Ex. à quien suplico la reciva, ampare, y honrre con su acostumbrada gratitud, y me conserve en su memoria para emplearme en su servicio.

Excel.mo Sr.

B. à V. Ex. los pies, su criado de V. Exc.

D. Facundo Adures, Cabeça de Vaca.

APRO-

Aprobacion del Doctor Don Christoual Castellanos y guzman, Canonigo Magistral de Lectura en la Santa Iglesia de Cadiz.

HE VISTO con cuydado, y particular gusto este Sermon, que se predicò en el Puerto de Santa Maria, en accion de Gracias, por el felicissimo nacimento de la Señora Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Primogenita de los Excelentissimos Señores Marqueses de la Laguna, dicho, por el Reverendissimo Padre Andres de Almaguer, de la Cõpañia de Iesvs, y si con la viva voz se hizo tanto lugar en la general aprobacion de todos los que assistieron al predicarlo, cuyos decorosos ecos llegaron al Non Plus Vltra deste Enrisferio Gaditano; leìdo, se despica el mas curioso sentimiẽto de no averle gozado predicado; y es cierto lleva consigo la mas Docta Aprobacion, y recomendaciõ mayor siendo de su autor; con que llego à entender ofenderà mi Censura como de semejantes obras, dixo San Ambrosio. *Bonorum enim operum est, vt externo Commendatore non egeant sed gratiam suam cum uidẽtur, ipsa testantur.* Y da la razon, *Plus enim est, quod præstatur aspectu, quam quod Sermone laudantur, suo enim vtitur testimonio, non alieno suffragio.* Los Sermones son aprobacion de si mesmos, este es tan ingenioso en los discursos, tan singular en los conceptos, tan primoroso en el estilo, tan elegante en lo rectorico, y finalmente tan abundante, y profundo en la Escritura, que dexa arqueadas las cejas al mas versado en la facultad; por lo qual juzgo no solo merece se imprima, sino tambien las gracias al cuydadoso zelo de quien à solicitado salga à luz, que sin ciencia de su Autor que para esse fin.

S. Amb. in Psa. 118.

fin vsò de su mañosa discrecion, y acostumbrada prudencia, con que le vienen nacidas las palabras que Velio en defensa de Tulio orò al Senado; *Famam, Gloriamque factorum, ac dictorum adeo non abstulisti, vt auxeris.* Debasse aumento de Gloria al cuydado de imprimirle. Este es mi parecer, salvo, &c. Dado en Cadiz, en 12. de Abril de 1677. Años.

Vele orat. pro Cicer. adversus Anto.

Doct. D. Christoval Castellanos, y Guzman.

APRO-

APROBACION, DEL REVERENDissimo Padre Maestro Fr. Francisco de Figueroa, Predicador de su Mageſtad, y Difinidor de la Provincia de Andaluzia, del Orden de San Aguſtin N. Padre.

DE Orden del ſeñor Don Bartolome de Eſcoto, y Bóorques, Chantre, y Canonigo de la Santa Igleſia de Cadiz, Proviſor, y Governador de ſu Obiſpado, he viſto, y con atencion guſtoſa leìdo eſta Oracion Panegirica que orò el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Andres de Almaguer, hijo en todo, de la Compañia de Jesvs, en aſſunto tan grande que ſolo le puede llevar la ſoberania de ſu autor; pues aſsi la ſubſtancia, como circunſtancias del, ſon de tan elevada esfera; que no ſolo á ſu ingenio de Fenix ſe le podia conceder, ni embarazarſe en las circuntancias por muchas, ni en la ſubſtancia por ſingular: En vno, y otro logra tan cabalmente los aciertos, qué aun la mormuracion ſe haze para reſpetarlos cuerda, y la fama ſe previene de nuevo caudal de plumas para no volar corta con las que tenia en ſus Elogios; bien, que los que conocen al autor, que ſon to-

todos,no podrán eſtrañar venza ſus alabanças con la deſtreza de ſus diſcurſos;porque el miſmo hazer frequente en qualquier materia lo raro,quita con el vſo la admiracion;cõque aqui ni aun tiene lugar la ſentencia de Ariſtoteles,que le pareció que con ella podia elogiarſe lo que por grande no eſtá en las lineas de lo comun comprehendido. *Magnorũ non eſt laus,ſed admiratio.* Bien ſe que aun ſaviẽdo todos el vinculo eſtrecho de amiſtad que profeſſa mi rendimiento con ſu autor , reconocido al exceſſo de ſus favores con que me honrra,no avrá quien diga hablo apaſionado, pues qualquiera de los que leyeren eſta Oracion,hallarán habla en mi la razon,y no el afecto;y diran della lo que tal vez San Ambroſio. *Prædicaviſatis*,no ſe pudo en el aſſumpto dezir mas;como del Autor,lo que el Nacianzeno celebrando à Themiſtio. *Tu es Rèx ſermonum* ; Solo devo advertir,que lo que pide mas recomendacion,es, que tocando puntos tan diferentes,y que cada vno pedia vn Demoſthenes,para la Eloquencia,vn Julio, para la Retorica,vn Geronimo,para la Eſcritura , vn San Aguſtin,para todo; N. R. P. M. los toca de manera;que aunque cada vno quando ſe leen parece el mas bueno;el dar la ſentencia del exceſſo,el juizio,ſe hallan todos tan igual mente eſcogidos que no es poſsible vencerſe

uno

vno à otro en ser mejor, que es lo que Senec
podia cele brar aqui con mas razon que quan
do lo dixo: *Quocumque misseris oculum, id tibi oc*
currit quod eminere posset, nisi inter paria legeretur,
quare de pone instam Spem posse te summatim Max
mi viri ingenium degustare. Debese pues, da
de justicia la licencia de que passe à los mol
des de la Imprenta al sugeto decoroso q̃ la pi
de; estimandole haver hecho honrroso hurto
deste trabajo à su autor, que como discurre tã
del Cielo, es bien padezca, aun que lo gruña
su modestia la violencia deste robo. *Regnum*
Celorum vim patitur, & violenti rapiunt illud.
Y ojala pudiesse conseguirle de toda la mina
rica de sus estudios, para que no tuviessemos
que llorar con San Geronimo vna de las ma-
yores lastimas del mundo, que es, *Eruditum*
virum latere in oculto. Y el Pulpito lograsse
mejores peruleros teniendo vn tan gran te-
soro con que enriquecerse de vivezas bien
fundadas. Este es mi sentir. Dado en este Con-
vento de San Agustin N.P. de Cadiz en 14.
de Abril de 1677. Años.

Fr. Faancisco de Figueroa.

LICENCIA.

EL Doctor Don Bartolome de Escoto, y Boorquez, Chante, y Canonigo, en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudac de Cadiz, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Cabildo de Señores Canonigos in Sacris, de dicha Santa Iglesia, *Sede Episcopali vacante, &c.* Por quanto por nuestro mandado à sido visto, examinado, y probado, el Sermon que el Padre Andres de Almaguer de la Compañia de Iesvs, predicò en la Ciudad del Puerto de Santa Maria, en Accion de gracias del nacimiento de la Señora Doña Maria Francisca de la Zerda, y Gonzaga, Primogenita de los Excelentissimos Señores Maqueses de la Laguna, y no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, por lo que à Nòs toca damos, y concedemos nuestra licencia, para q̃ dicho Sermon se pueda dar à la Estampa. Dada en la Ciudad de Cadiz, à 18. de Abril de 1677. Años.

Doct. D Bartolome de Esoto, y Boarquez.

Por mandado del Señor Provisor.

Luis Lopez Morillo, Notrio Mayor.

Data est mihi omnis potesta , & in Cœlo, & in Terra. Math. 28. *Tibi omnes Angeli, tibi Cœli en ceßabili voce proclamãt ex Hymno Æccl.*



DE Vn particular, y publico beneficio, rinde oy, esta Real Serenissima, y Excelẽtissima Casa, con tan decorosos cultos, estos Catolicos rendimientos, à Dios todo Poderoso, que solo puede dar la dessea da sucession à las casas; pues solo de su Omnipotente mano, le dixo aquel gran Principe, y querido de Dios Iacob, que esso suena ese nombre de Iacob, en la pluma de Crisostomo: *Princeps cum Deo*; Y segundo hijo de la gran casa de Isac: Esso le dixo à su celebrada Rachel, solo de su Omnipotẽte mano, viene à las casas la descendencia, quãdo le pedia como à esposo suyo le diesse hijos, *Da mihi liberos*: à que le satisfizo con discrecion advertida, esse Principe Iacob: *Num ego sum pro Deo?* Que dizes Rachel, pues soy yo, por ventura, Poderoso como Dios para darte hijos? Y que dizes tu Iacob, mira que no dizes bien; y sino dime como Principe Discreto, no eres esposo bien amante de Rachel? No te à costado cuydados, diligencias, y caminos? Ya de lluvias, ya de soles, merecerla por esposa? No es tu esposa la elegida? Pues bien dize da le hijos; no dize bien; porque razon no dize bien siendo su esposa Rachel? O si acertara à dezirlo! Porq̃ aunq̃ Dios, no da los hijos sin padres, esse beneficio particular de dar à los padres hijos; es solo de la eleccion de la Mano poderosa de Dios: *Num ego sum pro Deo.*

Gen 30.1.

Y asʃi lo aʃegura el Texto, del Evangelio del dia de la Trinidad Beatiʃsima, aquien ʃe rinden las gracias deʃte dichoʃo Natal: *Data eʃt mihi omnis poteʃtas in Cœlo, & in Terra:* De mi viene eʃʃe poder à los hombres: y mas claro aquel Texto de San Pablo, que parece Comento del Evangelio. *A quo omnis paternitas in Cœlo, & in Terra nominatur:* Eʃto de ʃer, y de llamarʃe padres los hombres es ʃolo de la mano poderoʃa de Dios: à Dios, pues, viene eʃta Real Sereniʃsima, y Excelentiʃsima Caʃa, à rendirle los agradecimientos debidos deʃte particular beneficio, deʃte nuevo nacimiento; de quiẽ? Es de Aurora? O es de Sol? Si es hija ʃerà de Aurora, aunque con anuncios ʃeguros en lo natural de vn Sol; no es ʃino de Aurora, y de Sol, q̃ las hijas delos Principes ʃon Aurora de ʃi miʃmas, y nacen ʃoles tambien; y por cierto que la recien nacida es tan bella, que no ʃe le haze merced, en dezirla que ha nacido como vn Sol.

En dos coros ʃe dividieron las damas de Ieruʃalem, al nacer aquella peregrina Sunnamites, que mereciò ʃer deʃpues eʃpoʃa de aquel gran Rey Salomon, y ʃiẽdo aʃsi, que el nacimiento de eʃʃe Principe tan grande, no lo celebraron con tan ʃingulares vozes, oygan las vozes con que celebrò el primer coro, eʃʃe dichoʃo Natal, *Quæ eʃt iʃta, quæ progreditur, quaʃi Aurora conʃurgens, Pulchra vt Luna electa vt Sol:* Quien es eʃta? Dudan de la que nacia? No ʃeñor; ʃabian muy bien que era la peregrina Sunnamitis; pues de que es la admiracion? No lo ven: que ʃiendo hija la que nacia, no ʃolo nacieʃʃe como Aurora, ʃino como Sol tambien. *Sicut Aurora electa vt Sol:* Pues oygan en el ʃiguiente capitulo, à el ʃegundo Coro, dar la razon deʃte ʃuceʃʃo feliz, ʃuponiendo que nacia, como Aurora, y como Sol: *Quã pulchri ʃunt greʃʃus tui:* O que hermoʃura de paʃʃos! Pues en tu primero nacer, luzes como Aurora, y como Sol, pues no daràn la razon? Si ʃeñor: *Filia Principis, quia filia Principis eʃt.*

Cant. 6. & 7.

Que las hijas de los principes son Auroras de si mesmas, y mas si son Primogenitas; porque son Soles tambien.

Que fuentecita pequeña esta que à comenzado anacer, como luz, y como Sol? *Lux, & Sol ortus est*: (Y si nace fuentecita, originada quiza de alguna peregrina Laguna) que apenas à comencado anacer quando comenzò àser luz, hasta crecer en ser Sol: *Lux, & Sol ortus est*: Quien serà este peregrino prodigio? Oygase del mesmo Texto; *Fons parvus, quæ crevit in lucem, & in Solem conversus est, hæc est Sther*: Sther dize el mesmo texto es, no parece puede ser, que es hija la que a nacido, si puede; dize San Enodio, que es Sther la Primogenita, y Cabeza de su familia Real: *Caput suæ Familiæ Sther*. Y las hijas de los Principes, y mas si son Primogenitas, son Auroras de si mesmas, y nacen Soles tambien, *Lux, & Sol ortus est*; Y reparese, que desde el primer nacer, comenzò luego à crecer en ser luz hasta llegar à ser Sol, *Crevit in lucem, & in Solem.*

Ster cap. 10. & cap. 11, 10.

S. Enod. cap. 7.

A hora entiendo yo (Señor Excelentissimo) el Pronostico dichoso, y el Orospo feliz de nuestra Imfanta recien nacida: quando naciò nuestra Infanta? à los veinte y dos de Dizembre, pues sino lo è entendido mal, desde los veinte de Diziembre, saliò de quenta este nacimiento feliz; pues ya q̃ no fue à los vẽite, porq̃ no fue à los veintey vno q̃ era lo mas natural; porq̃ fue à los veinte y dos, y no passò à el veinte y tres? O si acertasse à explicar este Oroscopo esta vez! Miren, no fue à los veinte y vno, porq̃ como quierẽ los Principes de la Medicina, el veinte y vno, es climaterico siẽpre, y aunque sucede no aver peligro en el climaterico, el susto del climaterico no se le puede quitar; ea pues, no sea à los veinte y vno, que ni sustos havia de tener este nacimiento feliz: mas que esse veninte y vno fue del mes de Diziembre, y tiene nuevo misterio, no haver sido en quesse veinte y vno de Dizembre este nacimiento feliz: por que ra-

razon? Porque à los veinte y vno de Diziembre, com
quieren los Astrologos, es el Sol sticio Hyemal; y qu
quiere dezir el Sol sticio Hyemal? No lo ven, el meno
dia del año, y dia en que mengua mas para con nosotro
el Sol, pues no señor, no sea à los vente y vno de Dizien
bre, aunque fuesse mas natural el nacer; porque h
de ser lo mesmo en essa fuentecita pequeña, que à naci
do como luz, y como Sol, *Lux, & Sol ortus est*; El co
menzar à nacer que dar principio à crecer en luz signifi
cada en el dia y a crecer tambien en Sol; *Fons parvu
reu it in lucem & in Solem*; Pues quando tiene de ser? à
los viente y dos de Deziembre; porque razon? Porque
los veinte y dos de Diziembre, como quieren aquesso
mesmos Astrologos, comienza à crecer el dia en la luz
y crece tambien en aquesse mesmo dia para con noso
tros el Sol; Ea pues sea en buen hora à los veinte y do
Diziẽbre este Ilustre nacimiento desta Aurora, y de est
Sol, en pronostico dichoso, y en Oroscopo feliz de vn di
y de vn Sol q̃ da pricipio a crecer, para ser siẽpre dichoso

De que le rinden à Dios, las debidas gracias, sus Ex
celentissimos padres deste nuevo nacimiento, y prop
gagacion feliz, con que à ilustrado, estas dos Reales Se
renisimas, y Excelentissimas casas; primera Excelentissi
ma de la Laguna, y segundo hijo, de la Real, y Excelen
tissima casa de Medina Zeli, como lo era tambien Iaco
segundo hijo de la gran casa de Isac, que era del Ciel
tambien (como veremos en el discurso) aunque des
pues fue primero, (que suele Dios hazer de los segundo
premeros, ò duren los primeros por eternidades tambiẽ
como heredera la recien nacida Infanta, por su Excelen
tissima madre, de la Real, y Serenisima casa de los Seño
res Gonzagas, Condes de Paredes, Duques de Mantu
Marquès de Castellon, y Principes del Imperio.

Y para esta Accion de gracias, y en hora buena devi
da, no pudo elegir mi deseo de acertar, norte mas de l
oca

ocasion, que las mesmas vozes, con que la Iglesia cele-
bra estos singulares favores (despues de reconocer en el
Evangelio de la Missa de la Trinidad Beatissima, aquien
se rinden las gracias deste dichoso natal) el poder todo
de Dios, para dar estos gozos à las casas; y seran las segū-
das del Hymno del *Te Deum Laudamus: Tibi omnes An
geli tibi Cæli incessabili voce proclamant.* Donde Ange-
les, y Cielos se confederan con las demas criaturas,
tomando por su cuenta los aplausos deste dia, rindien-
dole à Dios las gracias deste dichoso natal, al tiempo q̄
sus Excelentissimos Padres, le rindē en este Templo las
gracias ofreciendo en esta su hermosisima Capilla, ò Ta-
bernaculo, las primeras luzes de la reciē nacida Infanta,
para q̄ no sea primero en la Infanta recien nacida, q̄ à na
cido como vn Sol, haver nacido à esta luz, que rendirle à
Dios en su Capilla las gracias, por sus Excelētissimos Pa
dres, de su nacimiento feliz.

Buē lugar en los numeros, para introduzirme este dia S. Excelent. y entrada de vna salutaciō: gran cuydado fuè el de Dios, quando le ordenò à Moyses que siempre que assentasse los Reales quando caminava el Pueblo por el desierto, dispusiesse con tal arte las puertas del Tabernaculo donde caminava el Arca, Templo portatil del Pueblo que peregrinava, q̄ sus puertas mirassen siempre derechamente al Oriente: *Ad Orientalem plagam*; Dōde se ofrece luego la duda, y pregunto, q̄ razō discurrirà el ingenioso; para que ayan de estar las puertas de aquese Tēplo portatil, haziēdo frēte al Oriēte, ò q̄ incombeniēte tenia, mirassē alguna vez al medio dia, Poniēte, ò Septētriō y quā hazia el Aquilō no mirassē, por venir del Aquilon las desgracias; *Ab Aquilone pandetur omne malū* Porq̄ no podrā mirar, ò al Oriēte, ò al Occidēte del Sol? Y mas q̄ fue bēdiciō, q̄ le echò Dios à esse principe Iacob, q̄ su descēdencia se avia de dilatar, no solo al Oriente, sino al Occidēte tābien: *Dilataveris ad Orientē, & Occidentē*; Y Num. 3. 33.

à

à Moyses q̃ caminava en cõpañia del Arca quãdo le ordenò subiesse vna vez al mõte, à todas quatro partes del Cielo, le dixo fixasse cuydadosamente los ojos: *Ascende cacumen istud, & oculos tuos circunfer ad Orientem, Aquilonem, austrum, & Occidentem:* Pues por que razon a ora ha de ser todo el cuydado de Dios, que las puertas de desse Templo estèn solo abiertas hazia el Oriente; que de la ocasion del dia, y de las circunstancias, lo discurriò Theodoreto; porque no fuesse primero nacer à aqueste Emisferio essa bella criatura del Sol; que consagrarle à Dios quando mas recien nacida, en obsequiosos agradecimientos de su natal en el Templo, las Primicias de sus luzes.

Desahoguemos este discurso, miren, si las puertas del Tabernaculo, ò Templo mirassen à otro aspecto del Cielo, que hizia el Oriente, ya el Sol huviera crecido, girando por dilatado espacio del Cielo, y no fuera recien nacido, quando entrasse por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento, y le son à Dios las gracias de vn nacimiento tan debidas al nacer, que porque desde luego se fuesse à Dios essa bella criatura reconocida à su ser, dispuso cuydadosamẽte provido, que a penas aya nacido essa bella criatura en essa cassa del Cielo, quando entre por las puertas de su Templo, a rendirle en Accion de Gracias à Dios las primicias de su nuevo nacimiento, que dè la ocasion Theodoreto; *A parte Orientis ostium construi præcapit vt Sol Oriens quasi modo quodam adorans vestibulum tabernaculi radios suos, illuc confestim emittat:* Al nacer ha de ser luego, lo mas presto que se pueda entrar essa bella criatura por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento.

Theoderetto in [...]ne locum.

Mejor, para declararme mas desde luego; miren, toda la casa, y espacioso Templo del Cielo, tiene de girar essa bella criatura al crecer; pero es tan del agrado

de

de Dios, que las primeras luzes de su natal, se le rindan à su poderosa mano en el Templo, que le prebiene à Moyses, esten de cuydado abiertas todas las puertas del Templo, para q̃ no sea primero en la criatura mas relevãte el nacer, q̃ ofrecerla à Dios en el Tẽplo, en rendidas veneracione de gracias, las primicias de su feliz nacimiento.

Y repare la curiosidad, para el mayor ajuste del caso, que el Sol mesmo, ò essa bella criatura recien nacida, no hera la que entrava en el Templo à rendirle à Dios las gracias, que en su cuna dorada se quedava ella en el Palacio del Cielo, sirviẽdo le de faxas sus arreboles, aun no bien desprendida de los braços de la Aurora, como de su madre propia, quando en su luz, ò en sus luzes solamente, vnas publicas, y otras quizas embozadas, entrava por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su feliz nacimiento, reparense las palabras; *Vt Sol Oriens radios suos illuc confestim emittat*: En sus luzes, le rendia à Dios las gracias essa bella criatura.

Ea aqui de lo misterioso: que luz es esta que entra por criatura tan bella, por las puertas de esse Templo, à rendirle à Dios las gracias de su nuevo nacimiento? No lo adviertes, dize ambrosio, la luz mesma de quien tuvo el ser primero; como padre, y progenitor Excelentissimo de essa bella criatura que nacia en essa casa del Cielo, q̃ la luz fue como padre, y progenitor de essa hermosa criatura, dize Ambrosio; y sino diganme todos, no criò Dios primero la luz antes de nacer el Sol? Bien se vè: pues el primero dia fue la creacion de la luz, *Dixit Deus fiat lux* · Y despues [no] naciò el Sol? *Fiant luminaria*; Es proposicion de Fè, luego la luz como padre fue, y progenitor de essa bella criatura, y assi Ambrosio la llamò; *Lux primogenita*; Pues miren ya està todo declarado, y decifrado el misterio en aquessa mesma luz, q̃ fue como padre, y progenitor de essa hermosa criatura que nacia de essa casa del Cielo, entra oy par las puertas de esse Taberna-

cu-

cúlo,ò Templo,su Excelentissimo padre, quedandose en su Palacio,allà en la casa del Cielo,la nueva criatura recien nacida,tan hermosa como el Sol.

Y si como quieren muchos,de vn pedazo de esse Cie lo Christalino,fue la formacion del Sol, vn cielo de la Excelentissima casa de Medina Zeli,como quien le diò su ser à la Infanta recien nacida,entra oy,por las puertas deste Templo, como Cielo,ò como luz,à rẽdirle à Dios por su nuebo Sol las gracias de su feliz nacimiento;acõpañado de tanta luzida estrella de Clerecia sagrada, de Religiones illustres,y de nobleza luzida,y si las Estrellas son,como vasallos del Sol,por mas flamantes que sean todos deben celebrar este natal felicissimo,entrando todos,con su luz,ò con su Cielo,por las puertas deste templo à rendirle à Dios las gracias deste feliz nacimiento, pues solo de su mano poderosa pueden venir estos gozos à las mas sublimes casas.

Ni ay que declararse mas,quando es tàn vno el sucesso,sino passar à celebrar las gracias, y enorabuenas deste dichoso natal:y si yo fuere corto, Señor Excelentissimo en saber vno,y otro ponderar, como el extraordinario contento,y general aplauso,con que todos propios, y extraños hã recebido la nueva de este felicissimo nacimiẽto,no à la cortedad de mi lenguaje,flaqueza de mi talento, antes que à la mesma grandeza,y novedad del assunpto, y favor grande que à recibido mi insuficiencia, mereciẽdo ser el orador deste dia (si tanta honra puede merecerse) se atribuye,y asi en lugar de darle yo à V.Ex. y a todos los parabienes deste natal felicissimo,me los guardare para mi,atropellando en la boca,por mas que pretenda desabrocharse,infinitos afectos del nuevo gozo de aqueste dia,fuera de ser apretado archivo mi corazõ, para el tesoro grande de aquesta honra, por ser solo de la gracia de V.Ex.y para dezir como devo,y satisfacer à sus obediencias de V.Ex.ya que no me falta la gracia de V.

Ex.

Ex.eſte dia neceſsitó de la del Cielo tambien, y aviendo de ſer en el Templo deſte Palacio de los Señores delCielo,aqueſta oració deſde el Cielo la recavarã,los Excelẽtiſsimos progenitores de la Infanta, cuyo natal es de vn Sol de la Princeſa mas Soberana,que es Maria Santiſsima (Protectora tambien deſte feliz nacimiento) para que acierte a cumplir con mi obligacion , y ſi las luzes del Sol,no ſuelen romper ſino a la Aurora,vueſtro es el nombre Maria Santiſsima,y en vueſtro gran Puerto , he de hablar à auditorio tan iluſtre;O!Seã interceſſores los Angeles,pues ellos ſon los que hã de dar al primero Sol todo Poderoſo,y à Maria Santiſsima las gracias,deſte dicho natal,y pidamoſelo todos para acierto mayor , con el felizisſimo nombre de Santa Maria del Puerto , repitiendole,para obligarla , las vozes conque vn Angel la ſaluda. Ave Maria.

Data eſt mihi Omnis poteſtas in Cœlo, & in Terra. Tibi Omnes Angeli, tibi Cœli in ceſsabili voce proclamant. Vbi ſupra.



O ay que embaraçarnos la entrada deſte diſcurſo (ExcelẽtiſsimosSeñores) No ay pues , que embaraçarnos la entrada deſte diſcurſo , q̃ ni es oy dia de exordios largos , ni ni lo piden los Miſterios que en ſi encierra el rumbo de mi Oracion, en aqueſta Accion de Gracias,por el nuevo nacimiento,y propagació feliz,deſtas dosReales,Sereniſsimas,y ExcelentiſsimasCaſas:tanto mas digno de celebrarſe,quanto a ſido el favor mas relevante, entre ſus mayores fortunas , con que Dios pudo , en lo

natural,y humano, favorecer estas Excelentissimas casas,y por esso,à Dios se le rinden con tan religioso obsequio,y festivas demostraciones las gracias,y se le rinden como à Dios,y como à Señor,que todo lo dize elHymno de nuestra Oracion,despues de reconocer en el Evãgelio de la Trinidad Beatissima,el poder todo de Dios, para dar estos goços à las casas.

Convocando à aqueste intento,no solo los Angeles de la gloria,*Tibi omnes Angeli*; Sino Angeles tutelares de la tierra,en vn Angelico mancebo S. Luis Gonzaga, de la Real, y Serenissima casa Gonzaga, Marquès de Castellon de los Señores Duques de Mantua, y Principes del Imperio;pariente denrro del quarto grado, con la Excelentissima Señora Marquesa,Doña Maria Luysa Gonzaga Manrique de Lara,y à quien tomò su Excelẽcia;despues de dios,y de MariaSantissima,por protector y abogado particular deste ilustre nacimiẽto, y felicissimo parto que emos esperimentado, y se verà en el discurso con circunstancias particulares.

§ I.

AA sido pues este singular favor de dar à estas Excelentissimas casas,esta sucession feliz,el mayor beneficio,con que Dios pudo obligarlas:Ea entremos desde luego empeñado en los discursos;no es bueno, Señor Excelentissimo,que como si el grande Patriarca Abrahã no huviera recibido de Dios,alguna dadiva de su mano, quando se hallava por tantos Textos de la Escritura, favorecido de Dios,en que le avia dado riquezas, mas de las que pudo apetecer la cudicia,siendo el Señor mas poderoso del mũdo;honras,mas de las que pudo imaginar la ambicion,hablãdole como a vn igual el mesmo Dios varias vezes,sin rebozos,ni cortinas, en que se muestra

Gen. cap. 15.

el valimiento de vn Principe con su Rey, y a que tanto aspira el Mũdo, aunque alfin sea en el Mundo el valimiẽto mayor cõ desengaños costosos: vn dia (y sin duda parece se hallava melancolico el Patriarca) le hizo a Dios vna estraña peticion, que se refiere en el cap. 15. del Genesis: Señor, se puso à dezirle, que me aveis de dar à mi; *Domine Deus quid dabis mihi*? Ay tal dezir de Abrahã? Que me aveis de dar ami? Desagradecimiento parece, ò politico muy al estilo del Mundo; que por no satisfacer, ò reconocer el favor que se le ha hecho, entra de nuevo pidiendo, como sino huviera alguna vez recibido: y dirà alguno oyendo esta peticion de Abrahan, à quien tan singulares favores avia hecho, que no puede Abrahan librarse, ò de la nota de politico del mundo, ò de la censura de ingrato; pero no, no mires à la luz de poco atẽto, essa suplica que le haze à Dios Abrahan, siendo tan entendido, y tan Santo, dize el de Seleucia Basilio: donde crece mas la dificultad, a ora pues, si en Abrahan no pudo caber, en la pluma de Basilio, ni el oluido al beneficio ni la censura de ingrato, como supone en aquessa suplica, que Dios no le avia hecho à su casa merced alguna; *Domine Deus quid dabis mihi*? Aviendo sido, en el poder, en la honra, y en la fortuna, el mas favorecido de Dios? *Basil. orat. 9.*

No lo ves, dize el Basilio; muy bien dize, y si no atiende à la razon, q̃ le representa Abrahã para darle à conocer, quasta entonces no le avia favorecido; *Domine Deus quid dabis mihi, ego vadam absque Liberis, & filius procuratoris domus meæ erit hæres meus, mihi autem non dedisti Semen*? Señor, aunque me aveis dado mucho, como si dixera Abrahan, hasta à ora no è merecido tener sucession feliz en mis hijos, y es este beneficio tan singular entre quantos puedo recibir de vuestra liberal mano, que no entro en cũnta, aunque è recibido hõras, fortuna, y riquezas, ninguno de essos favores, mientras faltare a mi casa vna sucession dichosa, es de Basilio

el discurso: *Abrahamo, circumfluebant vndique opes ingentes sed in opia naturæ partum nõ dabat.*

Nueva dificultad, y mas apretada; pues no le avia ya Dios asegurado à Abrahan, que lo avia de hazer, Señor, y Padre de Casas muy grandes, y en quien las Excelencias, y Coronas se multiplicassen. *Faciam te in gentem magnam*; Yo harè tu descendencia de Casas grandes: Es assi dize Ruperto; pero aunque en aquessas vozes, le prometia Dios vna sucession dilatada de muchas Casas de Grandes, y lo creìa Abrahan assi; como no tenia de su propria esposa Sara vna sucssion legitima, presumia, avia de ser essa sucession de su casa, ò por adopcion, adoptando al hijo de su mayordomo; *Filius procuratoris domus meæ erit hæres meus*: O por bastardia, pues tenia à Ismael, en Agar, pero no tenia hijos legitimos de su propia esposa, y es tan sobre todo encarecimiento grande, el beneficio de tener hijos legitimos de su esposa propria, que aũque Dios le avia tan singularmente favorecido à Abrahan, en honras, fortuna, y riquezas, y aun sucession muy segura, ò por adopcion, ò por bastardia, todo le parece nada, mientras no le mereciere de su propria esposa vna sucession legitima: ingenioso discurso de Ruperto; *Ita q̃ Abraham certus de Dei promissione, filium diuinis replẽdum benedictionibus sperans, erat tamen dubius, num naturalis, nũ adoptiuus, ille sibi futurus filius atq̃ Dei sui bonitatẽ iam pridem expertus, iterum atque iterum benedictionem Domini ad prolem legitimam exposcit*: Coronò el Cornelio docto: no le pedia hijo, ni hija en particular Abrahan à Dios, si vna legitima sucession de su propria esposa; porque aunque tenia hijos, y los podia adoptar tambien, y creìa por la palabra de Dios, no le avia de faltar la sucession dilatada de su casa; pero sino avian de ser de su propria esposa los hijos, nada parece que le avia dado Dios à Abrahan, para que fuesse feliz la fortuna de su casa: que ver los Señores Grandes sus casas

Cornel. & Rup. in Gen. cap. 15.

casas con la dicha de vna sucesion feliz , y legitima, es prerogativa tan singular, que aunque aya dado Dios mucho, à las casas mas sublimes, en hõras, fortuna, y riquezas, y aun en sucesion natural, ò por adopcion, ò por bastardia, nada parece que han recebido de Dios, hasta averle merecido en sus legimos hijos la sucesion de sus cas: *Quid dabis mihi? Iterum atque iterum benedictionê ad prolem legitimam exposcit;* Y asi solo de Dios esperava Abrahan, como padre Excelentissimo de tantas casas de grandes, esse bẽficio particular, para ser el beficio singular, con que suele ilustrar Dios à las mas sublimes casas; confessando à Dios por Dios, y por su Señor: *Domine Deus*, Como nuestro Hymno lo aclama. *Te Deum te Dominum.* Y el poder todo de Dios en el Evangelio, para dar estos goços à las casas, *Data est mihi omnis potestas.*

§ II.

Y Es bien clara la razon deste mi discurso, Señor Excelentissimo, de ser esta sucesion, el beneficio mas singular, y que deve mas que todos agradecerse; porque con la sucesion, y nacimiento de los hijos, buelven à nacer los padres; y asi son tres los nacimientos q̃ celebremos, y se multiplican los titulos, de que le venimas à rendir à Dios las gracias, no solo de la nueva infanta recien nacida, sino de sus Excelentissimos padres.

Asi lo discurren doctos, sobre aquel texto de David, *Dies super dies Regis adiici es*, Texto que muchos entienden, no solo de Christo Señor Nuestro, sino de David tambien, y en sentido misterioso de qualquier Principe grande, tu añadiràs dias, y años, sobre los dias, y sobre los años del Principe: es dificultosa proposicion de David, y es la razon de dudar bien clara, en toda buena Teologia; porque estando en los Decretos de Dios de- *Psal 58.6. & 7*

ter-

terminados los dias,y los años de cada Principe,y hombre,como lo asegura en texto expresso,contra puesto à aqueste texto.y en otros textos tambiẽ,esse mesmo Rey David,hablando con los Principes, y Reyes todos del
Psal 14.5. mundo: *Constituisti terminos eius,qui præteriri non possunt*; Y en otro texto *Mensurabiles posuisti dies meos:*
Psal.38.6.
Puso Dios,desde ab eterno,termino,y medida, à los dias y à los años de cada vno,aunq̃ entrẽ tambien los Principes,y es Verdad por el mismo Dios revelada; que al fin las mas luzidas coronas, tienen dia determinado à sus dichas,por mas que les entorpezca el sentido, estas grãdezas del mundo,ò les ensordezca la razon,este encanto de sus dichas.

Donde se ofrece ya la dificultad biẽ clara,aora pues: si los dias,y los años de cada Principe,y hombres,tienen limitado termino en los decretos de Dios, *Mensurabiles posuisti dies meos*: Que dias,y que años son aquestos que se puedã multiplicar à este Principe. *Dies super dies Regis adijcies*; No los ves dize,el Maximo Geronimo.
Hieron.apud Lerin.in Psal. 58
citado sobre esse texto,del doctissimo Lorino; pues mira,immediatamente lo dize el mesmo David, y se compondran los textos, *Annos eius, vsque in diem generationis, & generationis*: Duraràn essos Dias, y essos años de esse Principe,lo que durare la generacion,y sucession de los padres en los hijos, *Annoe eius vspue in diem generationis, & generationis*; Con que vienen à crecer,y à renacer los dias,y los años de los padres,de los hijos nacidos, y acrecentados, y viene à ser, que los dias,y los años de los padres,que por el decreto de Dios eran limitados,y finitos: *Constituisti terminos eius qui præteriri non possunt mensurabiles posuisti dies meos*: Por la sucession,y nacimento de los hijos, bienen à ser como eternos,por vozes del mesmo Dios,y se componen los textos;y aqui el Maximo Geronimo, *Anni eius excent, donec generatio, & generatio.*

De-

Desahoguemos mas el discurso; mire, enlazase, dize Geronimo, la vida del hijo, ò de la hija que naze, con la del padre que viue, *Anni eius erunt donec generatio, & generatio*: Y assi aumenta el padre la vida, haziendo vna tela con la del hijo que nace, y si los dias, y los años de los hijos hazen vna mesma tela con los dias de los padres, en el nacimiento de los hijos buelven à nacer los padres, y assi à ellos, como mas interessados les pertenece, el rendirle à Dios las gracias quando les nacen los hijos, pues afuer de Fenix muy peregrinos, renacen de los mesmos hijos que ya han nacido; y assi son tres los nacimientos que celebramos en aquesta Accion de Gracias, no solo de la nueva infanta recien nacida, sino de sus Excelentissimos padres.

§ III.

De donde viene esse beneficio tan singular (porque no dexemos sin expressar à las madres, à quien cuestan tanto los hijos) que si al padre le pertenece en aquesta Accion de Gracias, el beficio de la generacion, y nacimiento del hijo, à las madres, dize Ozeas, les pertenc; no solo el beneficio de la generacion, y nacimiẽto del hijo, como al padre, sino el de la conservacion por nueve meses en sus albergues, y del peligro que suele aver en las madres, en los partos de los hijos. *A partu ab vtero, & a conceptu*: Y de aqui es, que aviendo dicho el Espiritu Divino, lo que deviamos al padre los hijos, encarciò mas despues, lo que à las madres debemos por este titulo, *Memor esse debes quanta mater passa sit in vtero propter te*: De à donde viene à ser, recobrome à mi discurso, sea tan del gusto de los padres, el nacimiento, y sucession de los hijos, que las madres llegan à apetecer mas essa mesma sucession, que la mesma vida natural cõ Ozeas cap. 9. nu.

que

que viven; y es la razon, que sobreviniendo la muerte de la madre antes del nacimiento de los hijos, no tienen esperāças de vivir mas, sino los dias que ya an vivido: *Mēsurabiles possuisti dies meos: Constituisti terminos eius qui præteriri non possunt*; Pero con el hijo que nace, aun que ellas mueran, continuan con su nacimiento, los dias y los años que sus hijos an de vivir.

Gen. 35. Buen lugar en el Genesis, careado con otro de Heremias, y daremos luz à otros textos de Escritura: Del parto de Benjamin, peligrava la vida de aquella tan celebrada Raquel, no solo por su peregrina hermosura, que por su virtud conocida, que es el esmalte de mas precio de lo noble, y de la belleza: al fin naciò Benjamin, si bien cō el riesgo conocido de la muerte de Raquel; gusto que te acabas! Contentamiento q̄ espiras! Belleza del mundo que pereces! Pues vna Raquel muriò en el mesmo gozo del nacimiento de vn hijo: pero es singular el caso, Señor Excelentissimo, en aquesse mesmo riesgo de que moria Raquel, la desahogaba la que al partole assistia con estas vozes, no ay recelar la vida Señora; porque te ha nacido vn hijo; *Dixitq́ que ei obstetrix, noli timere, quia hunc habebis filium*; Ay tal dezir, q̄ no tema? Pues que razon podia aver en Raquel para el gozo, si vè tan cierto el peligro de su vida? No la ven, yo la dirè si lo hazierto, la mesma que tuvo para el desconsuelo otra vez, careando aqueste texto con otro de Heremias, y de Sān Mateo; quando por Heremias, no permitia aquesta mesma Raquel desahogo à su dolor en la muerte de sus hi-

Hierem. 31. 15 / Math. 2. 18. jos, *Vox audita est Raquel plorans filios suos, & noluit consolari quia non sunt*: A! Que lagrimas tan tiernas està vertiendo Raquèl en la muerte de sus hijos, sin permitir algun alivio al dolor, *Et noluit consolari*: Donde està clara la duda de la razon que la dan, que notiene que temer, quando del parto moria, *Nili timere*: Pues porque no ha de temer quando peligraba su vida, *Nolitimere*, Si

no

no permite à su pena algun alivio, quãdo su vida no peligrava? mas claro, quando le dizen à Raquel no tema, *Noli timere*, Es muy cierto el peligro de su vida, pues de esse parto muriò, *Mortua est ergo Raquel*: Pues por que no ha de temer quando muere; sino admite à su dolor desahogo quando su vida no peligraba? *Et noluit consolari*: Iuzgo que es muy literal la razon del pensamiento, y assi tendrà mas primor, miren, en essa ocasion en que moria Raquel, le estaba naciendo vn hijo, *hũc habebis filium*, Pero quando no moria, le faltavan todos los hijos en quien vivia, *Plorans Filios suos, & noluit consolari quia non sunt*: En vna palabra, quãdo no muere Raquel, le faltan todos los hijos que ya tenia; pero quando Raquel muere, le estava naciendo vn hijo, y con el nacer del hijo, se enlaçava tanto su vida con la del hijo, que con el nacimiento del hijo, aunque Raquel peligrasse, no solo se continuava, sino como que se eternizava su vida, pero si faltan los hijos aunque no muera; *Non sunt*. No ay alivio que los supla; *Et noluit consolari*; Y assi llegava à apetecer mas aquessa mesma Raquel, essa sucession, y nacimiento del hijo que la mesma vida natural que gozava; y aqui vna pluma ingeniosa, aunque ami cuydado se le deva el careo de los textos, donde està el mayor picante: *Cur ergo non timeat Raquel in tanto mortis articulo?* La razon: *nempe quia filium peperit, inquo velut immortalis perennet*: Porque con la sucession, y nacimiento del hijo, como dezia Geronimo, se enlazava tanto su vida con la del hijo que no solo se continuava, sino como que se eternizava su vida; *Anni eius erunt donec generatio, & generatio.* Vega in Iudici

A ora se entenderà, lo que le dezia à su Iacob aquesta mesma Raquel; *Da mihi liberos, alio quin moriar*; Morirè sino me das sucession, assi se entiende esse texto, luego si tuvieres essa sucession feliz; aunque llegasse a morir no parece morirà, pues en essa sucession; no solo se Gen. 30.

 con-

Genes 37.6. continuava, sino como que su uida se eternizava; *In que velut immortalis perennet.*

Y tambien tomarà luz aquel texto, de aquella peregrina vissión, ò sueño que tuvo Ioseph, y en que han hallado tantas dificultades, los padres, y expositores, y que le diò tanto cuydado à su mesmo padre Iacob, que le pareciò impossible: Soñava yo, dezia vn dia à sus hermanos Ioseph, que el Sol, Luna, y onze Estrellas me adoravan,: *Vidi per somnium quasi Solem & Lunam, & Stellas vndecim adorare me*: Esto viò, y esto contò à sus hermanos, dizen muchos, que en referir à sus hermanos lo que avia via visto hizo mal, es verdad, yo lo confiesso; pero porque razon (antes de dar a mi reparo la luz) por que quando el doblèz vale, y reyna, la senzillez es delito, està lexos de sospechar mal. el que està lexos de hazer lo à otro, no sabe las artes del dissimulo, el que no professa las del engaño, Ioseph tratarà de callar su sueño, y lo que avia visto, si su intento fuera engañar à sus hermanos, ò hazer mal tercio à los suyos; pero como el soñar no fue culpa, no pensò lo fuesse el dezirlo, el fingido, el traydor aun lo que haze oculta, el hombre de bien, aun lo que piensa publica; publicòlo, que riesgos se le siguieron despues! Publicòlo; que de enojos de su mismo padre Iacob, ven a ca niño le dezia, como es posible tu sueño? Pues quando yo, que soy el Sol por tu padre, y por las onze estrellas, tus onze hermanos, pudiera ser te adorassemos; pero tu madre Raquel, significada en la Luna, que à dias que muriò, no ves niño como cabe que te adore? *Nunquid ego. & mater tua adorabimus te*? Muy bien cabe, como assi? Yo lo dirè, no ves Iacob, que le à nacido vna nueva sucessión, y vn nuevo hijo en Benjamin à Raquel, y en la vida de este hijo, continuando essa vida, como en la verdad viuia Benjamin, quando le adoraron sus hermanos como Estrellas, y su padre como Sol, tambien le adorò Raquel, significada en la Luna,

pues

pues en la vida del hijo, no solo se continuava, sino como que se eternizava la vida de Raquel; *In quo velut immortalis perennet, anni eius erunt donec generatio, & generatio.* Y assi viene a ser, esse beneficio de dar hijos à los padres, tan singular, que no solo debe agradecerse à Dios el beneficio de los hijos que ya an nacido, sino el peregrino, y mas nuevo que en aquesse nacimiento, buelven a nacer sus padres; y assi son tres buelvo a repetir, los nacimientos que celebramos; de la nueva infanta recien nacida, y de sus Excelentissimos padres.

§ IV.

Y Como es el beneficio tan fuera de lo comun (pido atencion al discreto) quando ninguna obra de Dios necessita de venir de Dios como trino, bastandoles a todas las obras de Dios; *Ad extra*, El ser de Dios como vno, como enseña toda buena Theologia, oy parece quiere que le seamos agradecidos, en aquesta Accion de Gracias, no solo como beneficio de vn Dios, que en su essencia es vno solo; *Te Deum Te Dominum*; Sino con demostraciones, que den à significar, viene este beneficio de dar hijos a las casas de los Principes, como beneficio de todas las tres Personas Divinas de la Trinidad Beatissima; y por esso se celebra esta Accion de Gracias, con la Missa de la Trinidad divina: ay tal cosa! Pues no pudiera celebrarse esta Accion de Gracias, como es lo mas ordinario, con la Missa del Espiritu Diuino; ò por ser deste nuevo nacimiento, con la Missa del Nacimiento del Hijo, ò con la Missa del Euangelio que le pertenece al padre *Sic Deus dilexit mundum, & filium suum vnigenitum daret*; Pues el solo es el que engendra en las Personas Diuinas? No señor, no l a de ser sino à todas tres Divinas Personas.

Aun mas dirè, para declararme mas este dia, y de todo avrè de dar la razon, que quãdo à las casas particulares por mas luzidas que sean; y aunque sea cõ peregrinos milagros, para darlas sucession, se porta Dios como vno, à las casas de los Señores mas grandes, y con titulo del Cielo se porta Diós como Trino, y assi el Hymno lo declara, en aquesta Accion de Gracias, pues al que avia dicho primero, se le rindiessen las gracias, como Dios, y como Señor, y aun como Padre en vna Persona sola, *Te Deum, te Dominum, te Æternum Patrem*; Despues declara, que se le deben tambien en este dia, las gracias desta feliz sucession, como hijo, y como Espiritu Sancto, no lo ven; *Tibi omnes Angeli tibi Cœli incessabili voce proclamant, Patrem Immensæ maiestatis, venerandum tuũ verum, & vnicum filium, Sanctum quoque paraclitum Spiritum.* Ay tal cosa, pues no bastaua dezir, se le rindiessen al padre, como a Dios todo poderoso, las gracias; *Data est mihi omnis potestas in Cœlo, & in terra*; Deste singular beneficio, desta nueua sucession, con que a favorecido Dios, à estas Excelentissimas casas? No Sr. que en casas de tãto rũbo para dar las sucessiõ, no solo se porta Dios, como en otras particulares como vno, sino cõ el cariño mayor de ser tres en las personas; para q̃ se le agradezca este beneficio de aver dado esta feliz sucession à esta Ex. casa, como beneficio de su Diuinidad, en tres personas distintas, y diferẽtes; *Patrẽ Immẽsæ Maiestatis venerandũ tuũ verũ, & vnicũ filiũ Sãctũ quoq; Paracliũ Spiritũ.*

Carecemos dos textos de la Escritura, y ellos desahogaran el discurso; oyò Dios, los desseos ardientes de Manuè, y su esposa, que le pedian la desseada sucession de su casa, y despachò luego vn Angel, que assegurasse à su esposa, que aunque esteril, pariria vn hijo que auia de ser Capitan famoso del Pueblo, como lo fue el valeroso Sanson; *Concipies, & paries filium*; Y asegurados, y agradecidos los padres, à la promesa de la sucession de su ca-

Iudic. 13.

sa

ſa,ofrecieron en olocauſto,y en Acciō de gracias a Dios
vna victima,y vnos panes:hizo el Angel,aleve golpe de
vn pedernal mucho fuego,y deſatandoſe el Sacrificio en
Aromas,ſe arrojò el Angel al humo;ò para ſubir con el
Sacrificio con mas ligereza al Cielo , ò por el guſto que
tuvo el Angel de ver à los padres agradecidos à la pro-
meſa de la ſuceſsion de ſu caſa, y nota el texto Sagrado,
conocieron en eſta ocaſion , los padres de Sanſon, en el
Angel, que les auia traìdo la nueua,a Dios como ſu Se-
ñor,en vna perſona ſola:*Vidimus Dominum.*

Carcèmos eſte texto de los Iuezes,cō lo q̃ paſsò en el
Geneſis,en otro caſo:quiſo dar el meſmo Dios à la caſa *Gen.* 18
de Abrahan,y Sara,la pretendida ſuceſsion de ſu caſa , y
entran tres Angeles por ſu tienda , y aunque les hablò
como vno,por ſer ſiempre vn ſolo Dios,reparando mas
Abrahan, reconociò eran tres Angeles los que le eſtavā
hablando,en que reconocen todos el Miſterio de la Tri-
nidad Beatiſsima,Padre,Hijo,y Eſpiritu Santo? *Tres*
vidit, & vnum adorauit. Y en eſta ocaſion , le prometen
la ſuceſsion deſſeada de ſu caſa;donde ſe ofrece la difi-
cultad bien clara,y en que deſſeo examinar la razon deſ-
ta diferencia tan deſigual,ſiendo vno meſmo el intento
de dar ſuceſsion a eſtas caſas. Aora Sr. Excelentiſsimo,
ſi vaſtò vn Angel que aſeguraſſe à los padres de Sanſon,
eſa ſuceſsion pretendida,*Concepies, & paries*; Y en el re-
conocieron los padres ſolo à Dios como Señor en vna
perſona ſola;*Vidimus Dominum*; Como para aſegurar à
la caſa de Abrahan eſſa ſuceſsion deſſeada;no ſolo ſe pa-
rece como Dios en vna perſona ſola como en la caſa de
Manuè,ſino en tres perſonas diſtintas,y diferentes; *Apa-*
ruerit es tres viri, tres vidit; & vnum adoravit.

Ea a horremos de diſcurſos,no advierten la razon de
eſſa diferencia tan deſigual,pues miren; muy luzida era
eſſa caſa de Manuè;por ſi,por ſu eſpoſa,y por la ſuceſsiō
prometida del hijo que avia de ſer Capitan famoſo del

Pue-

Pueblo contra el Filisteo, dãdo libertad à su patria; pero acabò muy en breve essa ilustre sucessiõ, con la muerte de Sãson en el fervor de sus años; pero la casa de Abahan la formò Dios para sucession, por dilatados siglos, gloriosa de Principes, y Reyes, assegurados en la sucession de Isac: *In Isac multiplicabitur tibi semen*; Mas claro, miren; era la casa del Cielo, essa casa de Abrahan; no lo dize el mesmo texto, yo no lo se, como pueda con mas claridad dezirlo; *Suscipe Cœlum, respice Stellas, sic erit semen tuum*; Mira al Cielo; porque assi à de ser tu casa: como Sr: casa del cielo; y assi fue casa del Cielo essa de Abrahan, en su fundacion primera, en quien avian de luzir, como Estrellas de esse Cielo muy luzidas, su descendencia continuada de Principes, y de Reyes; *Pater multarum gentium, Reges que ex te egredientur*: Y como mirava Dios, tan Soberanamente sublime, essa casa del Cielo de Abraham, de quien otras muchas casas, avien de tener descendencia, y luzimiẽto; siendo en otras casas particulares, por mas luzidas que sean la sucession de los hijos mas desseados, solo de Dios como vno en casas tan Reales, y sublimes, como la casa del Cielo de Abrahan, no solo se empeña como Dios, y como Señor, y como vno, sino en sus tres personas distintas, y diferẽtes; como empeñando su Divinidad, y personas en la sucession de vna casa, que avia de ser decoro de tantas casas de grandes; *Pater multarum gentium, Reges que ex te egredientur.*

Mathæi. Lecæ 1.26.

Empeño que tomò Dios, en otra descendencia de otro hijo de essa casa del cielo de Abrahan (si podemos componer; pues lo hermanò el mismo Dios, lo humano con lo Divino) y sino diganme todos, no fue Christo segun la carne, Hijo de Abrahan tambien? El mesmo texo lo dize: *Liber Generationis Iesu Christi Filij Abrahan*: Pues oygan lo que passò; no se q̃ recelos tuvo su Serenissima Madre en la Concepcion del Hijo, y assi le

le preguntò al Angel que le traia la nueva de essa sucession feliz, como avia de obrarse misterio que no alcançava; *Quo modo fiet istud*? Y al punto, el Angel satisfaciẽdo a sus dudas, la dixo; Señora, todas tres personas Divinas han de concurrir a esta Concepcion, y Nacimiento dichoso: *Spiritus Sanctus super veniet in te, Virtus Altissimi obumbrabit tibi, & quod nascetur ex te Santum vocabitur Filius Dei*: Tened Angel entendido, que no necessita Maria Santissima de tan larga relacion, ni tanto empeño de las personas Divinas, para dar credito à la duda en que se halla, y sino, digame el Angel, no diò credito esta Señora à sus vozes quando le truxo por exemplar à Santa Isabel su prima, que siendo esteril, estava ya de seis meses, y con dezirla que para Dios, todo impossible se vence, se asseguró esta Señora; *Quia non erit impossibile apud Deum omne Verbum*; Dando al mesmo instante el si: *Dixit autem Maria ad Angelum ecce ancilla Domini fiat mihi secundum Verbum tuum*. Luego no necessitava en su duda, est Señora, de toda aquessa assistẽcia de todas tres Personas Divinas? Parece claro: pues hasta dezirla el Angel, en la Concepcio de Santa Isabel su Prima, que a Dios no ay cosa impossible, no parece que saliò de la duda que tenia: assegure pues el Angel à esta Señora con aquestas mesmas vozes, desde el principio q̃ Dios todo Poderoso, a quiẽ toda es impossible, à de ser el Autor de essa Concepcion, y Nacimiento dichoso.

Es assi responde el Angel, pero advierte la razon de dezirla, avia de ser empeño esse Nacimiento de todas las Personas Divinas, y repara que aunque era essa casa de Zacarias ilustre, no solo por el Sacerdocio de que gozava sino por su familia tambien; era, empero essa casa de esse Hijo de Maria Santissima, segun la carne, Hijo de la casa del cielo mas ilustre q̃ de Abrahan; *Filii Abraham*; En casas de tanto lustre como la del cielo de Abrahan,

aun-

aunque para Dios bastava solo su empeño como Dios, ò como Señor; *Non erit imposssibile aqud Deum omni Verbum*; Como passò encasa de Zacarias, donde vn Angel fue el que le asseguró por parte de vn Dios todo poderoso essa sucession de su hijo, *Dixit ei Angelus vxor tua Elisabet pariet tibi filium quia non erit impossibile apud Deum*; En la descendencia, empero, y nacimiento de aquessa casa del cielo de este hijo de Abrahan, segun la carne, no solo se empeñara como Dios, aunque bastava como en la casa de Zacarias, *Non erit impissibile apud Deum*, Sino con sus tres personas distintas, y diferẽtes, *Spiritus Sanctus super veniet virtus Altissimi obum bravit &c.*

Por esso pues, este dia, à todas tres personas Divinas rinde las gracias esta casa Excelentissima; porque aunque Dios todo Poderoso de quien vienen estos sucessos felizes, bastava se le rindiessẽ; *Data est mihi omnis potestas, &c. Non erit impossibile apud Deum*; Como en casas deste rumbo todas tres personas se empeñan en sucession tan feliz, à todas tres es preciso se le rindan: *Patrem immensæ Maiestatis, venerandum tuum verum & vnicum Filium Sanctum quoque paraclitum Spiritum*: Al padre por el beneficio de la generacion; al hijo, por el feliz nacimiento; y al Esqiritu Santo por que? Pues el Espiritu Santo, ni engendra ni nace: pues porque se le tienen de rendir al mesmo tiempo las gracias? No lo adviertes? Porque aquesta Accion de Gracias à sido despues de otro nuevo nacimiento, y feliz regeneracion, por la gracia que se infunde en el Bautismo (que assi advertidos con su piedad tan catolica lo dispusieron sus Excelentissimos padres) y como esse nuevo nacimiento à la gracia al Espiritu Santo se le atribuye, *Nisi quis renatus fuerit ax aqua, & Spiritu Santo*; A todas tres personas Divinas, se le deviã aqueste dia las las gracias; *Patrẽ, &c.*

§ V.

NI solo à Dios en sus tres Divinas personas, se rinden aqueste dia las gracias; sino tambien, à Maria Santissima Reyna del Cielo, y Señora Nuestra, à quien tomaron sus Excelēcias por abogada particular, despues de Dios, en sus personas Divinas, para el sucesso feliz deste ilustre nacimiento, y felizissimo parto (y assi me lo mādarō sus Excelencias despues de tener ya ajustado este discurso, como las que à San Luis Gonzaga, tienē tābien de rendirle? A Maria Santissima? Si Señor; porque razon? No solo por Patrona, y Abogada particular desta casa Excelentissima. y por su cordial devocion à esta Divina Princessa, ni solo; porque rindiendose à todas tres personas Divinas de la trinidad las gracias era precisso valerse de la que mereciò ser complemento glorioso de essa Trinidad Beatissima, como la llamò à esta grā Reyna Hezitio, con otros padres, *Complementū Trinitatis*: Ni solo, para librarse de riesgos en lançes tan de cuydado; que si quando aquellas cinco Virgenes (necias, pues assi lo herraron (invocaron el Patrocinio de Dios todo Poderoso, quando pretendieron que les abriesse las puertas, en que aventuraban vna eternidad de gozo, *Domine Domine aperi nobis*: Si ellas, al mesmo tiempo, dize Domiciano devoto, se valieran de Maria para su feliz sucesso, huvieran assegurado, lo que invocando à Dios todo Poderoso. no consiguiò su descuido, *nescio vos*. Aora, porque razon no asseguraron aquessa dicha, siendo de Dios, aquesse mesmo poder de la proteccion desta Divina Señora? *Data est mihi omnis potestas, &*.

Por vna razon grāde, y nueva para mi, que dexo afiāçada Bernardo, en el Sermon segundo, sobre el, *Missus est*. Reparense sus palabras, *Sic est voluntas eius, qui*

D to-

totum nos voluit habere per Mariam. Donde dize ay vna voluntad muy declarada de Dios, y como Decreto suyo de que el todo no se llegue à conseguir, sino passa registrado, valiendose de su Serenissima Madre, *Qui totum nos voluit habere per Mariã*; Mire, no solo dize Bernardo lo que muchos padres han dicho, que todo lo que pidieremos à Dios todo Poderoso, ha de passar por las manos de Maria, *Nil nos habere voluit, quod per Mariæ manus non transiret*, Que dixo Alcuino: mas dize en essas palabras el Bernardo; no solo, que todas las cosas, ni que todo lo que le pidieremos à Dios ha de ser por las manos desta Divina Señora; sino que el todo, que à Dios le pidiere vna criatura, ha de ser poniendo por Abogada y por Intercessora à Maria.

Y para explicarme mas; y declarar esse todo de Bernardo, sino lo è pensado mal, dos todos è discurrido que ay! Vn todo, de la Gracia, y otro todo de la naturaleza; el todo de la Gracia es el que pretendian aquessas Virgenes necias; y era el de la salvacion de su alma, y assi lo
Math. 16.26. explicò con vozes expressas Christo, *Quid prodest homini si Universum Mundum lucretur, animæ verò suæ detrimentum patiatur, aut quam dabit homo commutationem pro anima sua.* Este es todo singularissimo de la Gracia Catolicos, la Salvacion de tu alma, nada importaran las Grandezas, las Magestades, las Pompas; que diera la Magestad mas suprema, por conseguir este todo à la hora de la muerte, quando en aquessa mesma hora, todo lo demas es nada: y assi para conseguir este todo; no ay mas arte; dize Bernardo, como despues de aver invocado à Dios, tomar por Protectora à Maria: *Sic est voluntas eius qui, totum, nos voluid habere per Mariam*; Y como essas cinco Virgenes, no se valierõ deste Patrocinio Ilustre, aunque se valieron de Dios todo Poderoso; *Domine Domine*, Ne consegieron la dicha del todo que pretendian, y les cerraron las puertas: *Nescio vos, & clausa est Ianua.*

Otro

Otro ay de la naturaleza,y es vna ſuceſsion feliz,y legitima en las caſas de los Principes,y Grandes; como ſe viò en Abrahan,que aunque le avia dado Dios, poder, y riquezas, nada le pareciò avia recibido de fortuna, y riquezas, nada le pareciò avia recibido de Dios,mientras no le merecia eſte todo de la naturaleza. *Abrahame Circumfluebant vndique opes in gentes, ſed in opia naturæ partum non dabat*; Que dezia Baſilio,y para que fueſſe eſſe todo de las caſas de los Principes mas del agrado de Dios,le pedia el todo de vna ſuceſsiõ legitima; *Domine Deus quid dabis mihi? Iterum at que iterum benedictionem ad prolem legitimam expoſcit*; Que coronò con el Cornelio Ruperto.

Luego acierto es muy del Cielo, en las caſas de los Principes,paſſa vna feliz ſuceſsion,deſpues del poder de Dios,para dar eſſos gozos à ſus caſas, tomar por Abogada à Maria, pues à ſu proteccion feliciſsima,tiene aſegurado Dios eſſe todo de las caſas. *Sic eſt voluntas eius, qui totum,nos voluit habere per Mariam. Quid dabis mihi? Benedictionem ad prolem legitimam ex poſcit.*

Ni ſolo por eſſa razon,tomò eſſa Excelentiſcima caſa,deſpues de Dios, à Maria Santiſsima por Abogada particular deſte illuſtre nacimiento,y feliciſsimo parto; ſino porque Luzifer ſuele aſeſtar mas ſus tiros à la ſuceſsion,y partos de las Señoras mas grandes de la Caſa de los Cielos;y aſsi es induſtria del Cielo, valerſe aqueſſas Señoras grãdes,deſpues de Dios,de la Protecciõ de Maria,parala ſeguridad del todo,deſſos meſmos nacimiẽtos

Vna muger grande,dize San Iuan,ſe apareciò en eſſa caſa del Cielo: *Signum magnum appatuit in Cœlo mulier*: aparecida dize que fue aqueſſa Señora grande, por que razon? Por que no era de aqueſſa caſa del Cielo, ſino que ſe apareciò en eſſa caſa:fuelo, empero deſpues de aqueſſa caſa del Cielo,por ſu iluſtre ſuceſsion; y lo aparecido dize vna coſa no eſperada por peregrina à la manera, que ſucediò quando Moyſes,y Elias ſe aparecieron *Apoc.12.*

ron en el Tabor; *Apparuerunt Moyses, & Elias*. O dize lo aparecido, vna cosa muy fuera de lo esperado, por singular; como quando dixo Pablo, *Apparuit gratia Salvatoris nostri*: Y assi fue tã peregrina en essa casa aquessa Señora grande que se apareciò en el cielo, que hermosura de Señora? Y que emboço tan del Cielo? *Amicta Sole*: Si bien quando mas de emboço salia, no pudo dissimularse su peregrina hermosura; *Apparuit mulier*, Calidad propia de lo grande, no poder nunca encubrirse, por mas que afecte dissimularse à los ojos; y aunque los resplandores dispiertan mas bien à la embidia para el tiro, que à la estimacion para los aplausos, aunque mirava essa beldad peregrina, vn Dragon que estava muy à su vista, no se le acercò tan presto; porque reconociò en ella señales cierta de madre, *& in vtero habens*, Esperando à los dolores del parto, para malograr essa sucession feliz: Apenas, empero, oyò que sellegava la hora de su alumbramiento dichoso, por los clamores que diò, *Et clamabat parturiens, & cruciabatur, ut pareret*, Quãdo al pũto se acercò, para malograr esse nacimiento dichoso: *Et Draco stetit ante mulierem quæ erat paritura, & devoraret filium eius*: Y fue todo de cuydado, dize Ruperto, por ser conocida su bateria, à las sucessiones, y partos de las Señoras mas grandes, *Signanter dictum observasse Draconem quia hora mulier fœtum esset paritura*: Pero saliòle mal el ardid, porque corria por cuenta de Dios, y de Maria Santissima esse ilustre nacimiento, y su parto felizissimo, y assi llegaron los Angeles, y sacudiendo al Dragon, tomaron la criatura, y la subieron con muy belòz ligereza à dar las gracias à Dios, *Raptus est ad Deum & ad tronum eius*:

Rupert. ibi.

Como es esto? A Dios, y al trono? No lo entiendo, que se las rindan a Dios, dõde assistia? En todas sus personas Divinas, y de quien viene esse beneficio particular à las casas? *Data est mihi omnis potestas*, Es debido, pero

al trono,porq̃ razõ?assi ha de ser,dize vna iugeniosa plu
ma sobre los juezes,que era esse trono Maria *Ad tronum*
Virgineũ, Y qual serà la razon de ofrecer essas gracias à
Maria? No la adviertes,porque no solo à Dios todo Po-
deroso,sino à Maria Santissima, à clamores le pedian,
vnos coronados Principes parientes de essa Señora gran
de del Cielo,en quien estaba significada aquella primera
Iglesia,asse sucesso feliz,del Parto, y del nacimiento, y
como se valieron essos tan ilustres Principes,de Dios, y
de la proteccion de Maria,saliò con felizidad del riesgo
que le asestava el Dragon, esse ilustre nacimiento: *Ad*
tronum Virginem,ad quorum vezes Reges Corònas suas,
Christo, & Mariæ per tronum illum significatæ offerebãt.

Y que Corònas son estas que ofrecian essos Princi- *Apoc 4.5.*
pes de la casa de aquessa Señora grande del Cielo? Lo
hordinario se responde, que eran las Coronas mesmas
que en sus cabeças tenian,y que estas mesmas Coronas,
las ofrecian al trono; y por acra nosoy deste parecer (si
mal no lo è discurrido) aun leyendo el texto Santo; por
que siempre los advierto,con sus Coronas en sus cabe-
ças: *Et Coronæ in capitibus eorum*, Y era preciso, que al
rendirlas ante el trono,à esse tiempo,no las tuviessen en
sus cabeças:luego no parece son essas Corònas materia-
les,que en sus cabeças tienen las que ofrecieron al tro-
no? Pues que Coronas seràn las que ofrecen essos Prin-
cipes à Maria Santissima para el sucesso de essa suces-
sion,y felicissimo parto de essa Señora grande del Cielo?
No parece,pueden ser otras Coronas que las que dize
Atanasio,cantan,y ofrecen en essa Gloria los Angeles,
que son las Coronas del Rosario de Maria: *Hoc Angeli*
cantant Ave Maria gratia plena Dominus tecum, Repar-
tidos en dos Coros, *Secunda vero Hyerarchia respon-*
dens prosequebatur Benedicta tu in mulieribus, & Bene-
dictus Fructus Ventris tui:Ofrecian pues, essos Princi-
pes, por el sucesso feliz de esse nacimiento dichoso de

essa

essa Señora grande del Cielo à Dios, y à Maria Santissima sus Coronas, esto es sus oraciones, prometiendole las gracias de esse felice sucesso; y como tomaron despues de Dios Trino, y Vno, à Maria Santissime, por Protectora, suplicandoselo con oracion tan del gusto desta Reyna, ofreciendole al mesmo tiempo las gracias; *Mittebant Coronas suas ante tronum dicentes dignus es Domine Deus noster accipere Gloriam & honorem*: Saliò el sucesso feliz, y sin riesgo del Dragon, essa bella criatura, de vn parto tan arriesgado, *Raptus est ad Deum, & ad tronum eius*: Y asi à sido muy del Cielo esta circunstancia dichosa, valerse esta Excelentissima casa, despues de Dios Trino, y Vno, de la proteccion desta Divina Señora, para el logro felicissimo deste todo de la naturaleza de vna sucesion feliz, y dichosissimo parto de vna Señora grande, de la casa de los Cielos; de que les rinden este dia deste beneficio tan singular, las gracias sus Excelencias.

§ VI.

Y Sepamos, por quien se rindieron à Dios, y à Maria Santissima las gracias deste nacimientos de aquessa Señora grande de la casa de los Cielos? El Doctissimo Alcaçar quiere, fueron los Angeles los que subieron con la criatura à dar las gracias à Dios, y à Maria Santissima, y asi los pinta su pluma, *Raptus est ad Deũ & ad tronum eius per Angelos*, Estraño caso; los Angeles han de ser? Si Señor que ellos son, los que celebran essos nacimientos dichosos de las casas de los Cielos, como se viò, en el nacimiento de aquel hijo de la casa del cielo de Abrahan, segun la carne, que no solo dieron las gracias à Dios por aquesso nacimiento, sino que lo celebraron primero, como ilustres Milicianos, formando cõ

ñias; y esquadrones, y despues dieron las gracias, *Fac-*
ta est Militia Cœlestis exercitus, Ay tal modo de cele-
brar este nuevo nacimiento, si Señor, que era ya essa ca-
sa de vn Capitan General, *Exte enim exiet Dux*, Y li-
songearon el gusto de vn Capitan General cō Esquadras
y Milicias, y singulares festejos; y luego al punto rindie-
ron à Dios las gracias, *Laudantium, & benedicentium*
Deum. Y assi celebraron esse feliz nacimiento de la casa
de los cielos, sin que faltassen los Angeles à dar las gra-
cias à Dios de esse natal tan dichoso, *Laudantium, & be-*
nedicentium Deum.

Y que se yo si por esso se convocan este dia, para el a-
gradecimiento deste particular beneficio, desta sucessiō
feliz que esta Excelentissima casa a recebido de Dios, y
de Maria Santissima, todos los Angeles de la Gloria, *Ti-*
bi omnis Angeli, Pues que razon puede aver, para que
sean los Angeles los que à Dios rindan las gracias deste
singular beneficio? No lo ves, dize Ruperto; porq̄ ellos
son solamente los que desempeñan nuestras obligacio-
nes en beneficios tan singulares que recibimos de su po-
derosa mano; como se viò en essos Angeles, que luego al
punto subieron la criatura, que diò alas essa muger gran
de del Cielo, à dar à Dios, y a su trono, que es Maria, las
debidas gracias de ese beneficio tā singular, *Raptus est ad*
Deū & ad thronū eius per Angelos, Y assi se experimētò en
el Angel de Manuè, q̄ tambien subiò en el mesmo Sacri-
ficio, à dar à esse mesmo Dios, y a su trono las gracias de
la promesa segura de la sucession de su casa, *Angelus*
Domini pariter in flamma ascendit: Los vnos, subieron
con la mesma criatura à dar gracias à Dios, y à su trono;
y el otro, en la mesma llama: Ay tal cosa, en la llama su-
be el Angel; porque razon? No es mas belòz la ligereza
del Angel, que el buelo mas activo del fuego? Bien se
dexa entender esso: pues qorque el Angel no se valiò de
sus plumas para subir en esta ocasion al Cielo, y se serviò

de

de las llamas, que ſubian con el Sacrificio al trono meſmo de Dios? No lo advierten, miren, bien pudiera ſubir el Angel primero, y deſpues el Sacrificio, como al cõtrario tambien; pero para que la Accion de Gracias de promeſa ſegura de la nueva ſuceſsion, fueſſe à los Cielos mas grata, importò dize Ruperto, fueſſe ofrecida por las manos de los Angeles, en el Conſiſtorio de la Trinidad Beatiſsima, donde aſiſte eſſe trono ſingular de ſu Sereniſſima Madre, *Ad Deum, & ad tronum eius per Angelos.*

Iob. 1. 6. No es eſta la dificultad de Iob, quando viò vn numeroſo concurſo de Angeles, que ſubian de nuevo al trono meſmo de Dios? *Cum veniſſent Filij Dei vt aſsiſterent Coronam Domino,* Texto que todos exqlican de los Angeles; aora, que novedad es aqueſta? Subir de nuevo al trono de Dios mas Angeles, quando ſe hallava de tanto millar de Angeles cortejado, como lo aſſegura Iuan: *Millia millium aſsiſtebant ei.* Si dize Origines dando la razon deſte ſubir de los Angeles: miren, ſubian aqueſtos Angeles, à dar por los meſmos hõbres los debidos agradecimientos à Dios de los repetidos beneficios con que los obliga, y qual ſerà la razon de aqueſta razon de Origenes? O ſi acertaſſe à dezirla, en pluma del meſmo Origenes! O porque tomen los Angeles el olvido de los hõbres en aqueſſos beneficios, que del meſmo Dios recibẽ, ò porque paſando por ſu regiſtro, el agradecimiento del hombre le ſea à Dios mas grato eſſe Sacrificio, y las Acciones de gracias, que le conſagran los hombres, *Angeli gratias agunt pro beneficijs quæ ille inceſſanter impertit filijs hominum.*

Apoc. 5. 11.
Orig lib.

De donde viene à ſer, que los meſmos cultos, que el hombre le ofrece à Dios en ſus Acciones de Gracias, como que ſe dignifican, por paſſar por la mano del Angel que los ofrece, para que ſean mas del agrado de Dios, y de ſu trono puriſsimo, *Vt quas Deo gratias debent homines ſolvant aſsidentes Archangeli, uel credunt, ſatis nõ*

eſſe

esse homines, ut sua Deo beneficia gratulentur, quos proinde adiuvare volunt: Este valernos, de essos Espiritus puros, en nuestras Acciones de Gracias, dize Origenes, es conveniencia, y primor de nuestro reconocimiento; ò porque passando por su registro, lleguen agradables al trono de la Trinidad Beatissima, ò porque no siendo capaz nuestra gratitud para ofrecerle à Dios, como se deve estos cultos, los admita con agrado, por pasar por la mano del Angel que los ofrece, y essa fue la demonstracion de aquellos Angeles que subieron con la mesma criatura de essa muger grande del Cielo, a dar por ella las debidas gracias à Dios, y a este trono de Maria *Raptus est per Angelos ad Deum & ad tronum eius*: Y essa mesma la fineza de aquel Angel, que asegurò la sucession desseada de la casa de Manuè; que el mesmo se subiò luego en el holocausto que sus padres ofrecian, como patrocinando, y dignificando essa Accion de Gracias de la promesa del nacimiento del hijo, *Vt quas Deo gratias debent homines soluant, & sua Deo beneficia gratulentur*: Y pór esso, aqueste dia, serà sinduda de nuevo agrado à los Cielos Señores Excelentissimos esta celebre, y Católica piadosamente Accion de Gracias, pues la afiançan, V. Excelẽcias en las vozes, y en los cultos de los Angeles, *Tibi omnes Angeli.*

§ VII.

SI bien reparo, que en aquesta Accion de Gracias, se invoca, para el agradecimiento deste singular beneficio, mayor numero de Angeles, que los que imploraron, aquellos mancebos celebres del horno de Babilonia, siendo tan peregrino el beneficio que recibierõ quando se hallaron, sin que lés ofendiesse entre las llamas el fuego, sirviendoles de Maria, su rigor, y rocio blã-

 do,

do,su incendio,y siendo esse beneficio tan singular, solo piden à los Angeles del Cielo (como se refiere en el 3. de Daniel) le rindan à Dios todo poderoso las gracias de esse particular beneficio, *Benenedicite Angeli Domini Domino*: Pues porque razon, en aquesta Accion de Gracias,no solo à los Angeles del Cielo se les suplica,sino à todos quantos ay,no solo en el Cielo,sino tambien à los que en la tierra asisten,sin reservar à ninguno,*Tibi omnes Angeli*: Es à caso,porque esse beneficio que recibian essos illustres mancebos, aunque era tan singular, era solo de Dios en vna persona sola; pero el beneficio que esta Excelentissima casa à recibido, à sido de Dios en tres personas distintas,y deferentes:miren llegò à registrar Donofor,el prodigio que alli en el horno passava,y aviendo reconocido que el fuego,siendo tan voràz la llama,no ofendia à los mancebos,con cuydado reparò,que esse beneficio tan singular,era de Dios, en la persona del hijo;*Et quartum similem Filio Dei*, A quiē atribuyò el successo peregrino; assi, que esse beneficio es de Dios en la persona del Hijo,luego beneficio es de Dios (por singular que sea) en vna sola persona? Bien se vè, pues como era de Dios esse beñficio en vna sola Persona; aunque era tan singular, les pareciò à essos mancebos ilustres bastavan dicissen las gracias por ellos essos Angeles particulares del Cielo,*Benedicite Angeli Domini Domino*: Pero como el beneficio que esta Real, y Excelentissima casa à recibido de Dios;por ser la casa del Cielo, es de Dios,en todas tres Personas distintas,y diferenᵗᵉˢ para darlas à todas tres personas Divinas como se debe,*Patrem imm nsę Maiestatis,&c.* No solo à los Angeles del Cielo se les suplica, sino à los Angeles todos, sin excluir à ninguno, *Tibi omnes Angeli.*

)(?)(

Con

§ VIII.

CON todo,que fuera Excelentifsimo Señor,fi tubiera misterio mayor el cafo para efte dia; y difcurrir yo,que en el Hymno de aquefta Acciõ de Gracias que celebramos,no folo fe habla de los Angeles delCielo,como en el Hymno de Daniel,fino tambien de otros Angeles fingulares de la tierra,hermanados con los del Cielo,por fu peregrina pureza;que quando Iacob viò aquella Efcala mifteriofa,no folo dize que viò Angeles que del mefmo Cielo baxavan , *Angelos defcendentes*, Sino vnos Angeles hombres,que defde la tierra efcalaban por fu pureza,y candor el Cielo:*Vidit Angelos afcendentes*,:y es la razon,que en todo rigor, fi folo huviera vifto Iacob à los Angeles del Cielo, primero avia de dezir que baxavan effos Angeles,pues tenian fu habitacion en el Cielo,y defpues avia de dezir , que bolvian à fubir al Cielo defde la tierra;pero no dize,que viò Angeles que primero baxavan , fino Angeles que defde la tierra fubian primero al Cielo:luego effos no eran Angeles del Cielo, *Angelos afcendentes*,Sino vnos Angeles de la tierra,tan puros , que fe equivocaban con los Angeles del Cielo.

Fuera,de que los que guardan el candor de la pureza, ya lo dixo el mefmo Chrifto,y lo advirtiò Tertuliano, que ya fon Angeles en la tierra,*Qui nec nubent neque nubentur,fed funt ficut Angeli Dei in Cœlo* : No dixo folo ferian en el Cielo Angeles,fino que en la mefma tierra fon ya como los Ageles en el Cielo,*Sed funt ficut Angeli Dei in Ceœlo:Vt caftus in corpore* , Reparò Tertuliano; *Quafi in Cœlefti corpore viuat,vel in carne Angelificata:* De mas,que Angeles ay en la tierra,que fe equivocan con los del Cielo;que quando Pedro faliò libre de la carcel,y llegò à llamar à las puertas de aquellas pia

Marci.12.25.

Tertul. lib. de refurrec.Carnis cap.26.

 co-

dosas mugeres,con el mismo Angel q̃ lo librò, lo equivocaron las personas mesmas que lo miravã:llegò à llamar à las puertas,assomose vna criada (y sin duda la Señora estáva cerca) mirò la criada bien;y la dixo: Señora Pedro es quien està llamando;calla ignorante respondiò la Señora,que no es sino su Angel,*Angelus eius est*:Y en la verdad era Pedro,que en el sentir de los cuerdos, ò se equivocába con los Angeles del Cielo, ò se avia en vn Angel transformado.

Aora pues (aqui de las circustancias misteriosas deste dia) que nuevo Angel de la tierra,*Tibi omnes Angeli* es el invocado por sus Excelencias este dia,para aquesta Accion de Gracias,para que le sea à Dios todo Poderoso mas agradable este culto piadoso? No lo ven, el mesmo Angel de quien se valieron sus Excelencias,y tomarõ despues de Dios,y de Maria S. protector por Abogado particular desta feliz sucession, y dichosissimo parto que emos todos experimentado:el Angelico mancebo, Luis Gõzaga,de la Real,y Serenissima casa Gõzaga cuya Angelical pureza aun quando assistia en los palacios del mundo,fue tan peregrina, y notada, como lo advirtiò en su vida, el Eminentissimo Cardenal Belarmino, que no le llamavan en el siglo con otro nombre à Luis, sino con el de Angel purissimo; el Angelico mançebo Dõ Luis Gonzaga en Palacio,en quien luziò con su Angelical pureza,el desengaño, y menosprecio desprecio del mundo,mas noble que su calidad siendo tanta; pues se resolviò en cortos años a renunciar todos los titulos, y esperanças de su casa,llamado à la Compañia de Iesvs, por la Reyna de los Angeles Maria, en su Imagen del Buen Consejo;y que conserva oy esta Señora, por este peregrino sucesso de aver hablado à nuestro Luis, aque se glorioso Titulo,de Nuestra Señora del Buen Consejo,y que crece mas cada dia la devocion de su Imagen en nuestra Corte de España, en nuestro Colegio Imperial de Madrid.

A

A este pues, Angel purissimo en cuerpo humano, honor de mi Religiõ Sagrada, Timbre ilustre, de la nobleza ilustre heroyco de la virtud, tomò la Ex. Señora Marqsa D. ña Maria Luysa Gonzaga, despues de Dios, y de Maria Santissima, por Abogado particular, para el feliz sucesso y buen logro deste ilustre nacimiento, y felizissimo parto: donde se ofrece luego la duda, y preguntò à su Excelencia; porque razon, Señora Excelentissima aun Santo menos conocido al comun, aviendo tantos tan singulares, y prodigiosos en esta Ciudad Nobilisima del Puerto y tan celebrados, y con razon, destas dos Reales, y Excelentissimas casas? O si lo azertasse a dezir en nombre de mi Señora la Marquesa! Por dos razones como nacidas al caso, y que todos me han de confessar, aunque sea propio de mi Religion el Santo, que tengo mucha razon; la primera, por Santo tan immediatamente pariente de la Real, y Serenissima casa Gonzaga, pues oy se halla su Excelencia dentro del quarto grado, con nuestro Santo Luis; no es muy natural la razon? La segunda, y mas Divina; por averse hallado San Luis Gonzaga quando naciò, en peligro minifiestro de su vida, por aver sido el parto de la Excelentissima Señora Marquesa su madre, tan peligroso, que aun antes de aver nacido el niño Luis à esta vida, le echaron el agua Sagrada del Bautismo en vn braço que sacò, con que se hallò antes Luis, hijo de la Gracia, que de la naturaleza: Nò es la razon muy Divina? Pues oygan este discurso: es tan del agrado de Dios, valerse de los parientes ya Santos, que estan experimentados en peligros tan iguales, que despues del favor de Dios, y de Maria Santissima, no ay assilo, ni refugio para el riesgo, como tomarlo por Protector, para salir con felicidad de peligros semejantes que podian recelarse.

Gran cosa fuera, Señor Excelentissimo, si yo hallase texto en la Sagrada Escritura de mi discurso: sea pues buen texto, y gran caso, el de aquella muger grande por

gran-

su nobleza, por su virtud, por su hermosura, tan fuera de lo comun, y aquien añadiò Dios para vn riesgo, en que avia de hallarse, à su hermosura nuevo esplendor, *Cui addidit Dominus splendorem*, Y assi elevò todo el exercito de Holofernes, con su peregrina hermosura; ya me dizen todos que esta es valerosa Iudic; quando ilustrada de Dios, se determinò à salir sola en campaña a cortarle la cabeça al General del Exercito Holofernes, y para hallar propicio el favor cierto del Cielo en vn riesgo en que precisamẽte vna muger era fuerza se hallasse le imploro cõ estas vozes, à que pido la atenciõ, *Domine Deus Patris mei Simeon, qui dedisti illi in manu gladium in defensionem*: Señor Dios todo Poderoso; ven ay el Hymno de nuestra oraciõ, *Te Deũ te Dñũ*, Yo te suplico por la intercession de mi Santo Patriarcha, y Padre mio, como pariente Simeon, aquien pusiste en su propria mano la espada, para defenderse de vn riesgo semejante à este mio, en que avia de hallarse, que me saques con felizidad del peligro a que expongo: haze alusion este texto Señor Excelentissimo à aquel caso quando entrò este Patriarca Simeon à cuchillo, à la Ciudad de Sichẽ por el caso infelicissimo de Dina, en que no discurro aora, ni en justificar con Santos, esta accion de Simeon, que para mi basta la celebre, la Escritura por las vozes de la famosa, y Santa Iudic.

Iudith. 9.

En lo que reparo es; que para salir esta famosa, y celebrada Señora cõ felizidad del riesgo, en q̃ avia de ponerse en cortarle con la espada à Holofernes la cabeza, se valga, no solo de Dios como de Dios, y de su Señor, *Domine Deus*; Sino que le ponga por motivo, para salir con toda dicha del riesgo en que se ponia, que se acuerde solamẽte de su Padre, y pariente Simeon, *Domine Deus Patris mei Simeon*: Ay tal cosa, pues que razon pudo tener esta prudente, y valerosa Señora, para tomar entre tantos Patriarcas tan ilustres, que eran tambien sus parientes, y Sã-

tos

tos algunos dellos,solamente à su pariente Simeon por Protector de esse risgo?ò si acertesse a dezir! Miren, era esse Patriarca Simeon,no solo pariente antecessor de Iudic,como los demas Patriarcas,sino que este mesmo su pariente Simeon con espada que Dios le puso en su mano,quando entrò à la Ciudad de Sichen, siendo el peligro de su vida tan conocido,le sacò Dios con felizidad del riesgo:y como avia en essa mesma ocasion de experimentar Iudic,con otra espada en la mano, otro riesgo semejante,quando avia de cortarle con su espada à Holofernes la cabeza,de quien avia de valerse vna discreta Señora entre todos los demas Santos, por mas celebres que fuessen,ilustrada del Espiritu de Dios,sino de vn Sãto de su propia casa,y pariente suyo,aquien sacò el mesmo Dios con toda felizidad de peligro semejante, para merecer à su sombra,despues de Dios,toda buena dicha y felizidad en su riesgo: parece lo discuriò el Montelodense ingenioso: *Vere Iuditha Simeonem PatriarCham apellPatrem suum quia Principem suæ familiæ parentum vocat suum.qui dedisti illi in manu gladium in defensionem:* Muy discreta,y entendida se portò en esta ocasion la celebrada Iudic,quando para salir de vn riesgo tan conocido,y igual al de su pariente,despues de Dios, se valiò,de vn Principe de su casa Santo, y pariente proprio suyo,aquien alguna vez,sacò el Dios de los Exercitos con felizidad de semejante peligro,para lograr toda fortuna en su riesgo,por ser muy del agrado de Dios valerse de los parientes ya Santos, que estan experimentados en peligros semejantes, para salir con felizidad de los riesgos tan iguales, *Principem suæ Familiæ parentem vocat suum quẽ dedisti illi in manu gladium in defensionem*

No es este el caso,de tomar la Excelentissima Señora Marquesa,despues de Dios,y de Maria Santissima, por Abogado particular deste nuebo nacimiento que suele ser peligroso,y felizissimo parto,entre todos los demas

San-

Santos,por mas iluſtres,y milagroſos que ſean,al Angelico San Luis Gonçaga,como Principe, y pariente ſuyo tan immediato? Demos mas vida al diſcurſo,con lo que paſsò en el parto de Luis; viòſe la Excelentiſsima Señora Marqueſa ſu madre,en peligro grande quando nacia nueſtro Luis,ò porque el Albergue donde ſe oſpedava luis,no acertava aficionado à dejarle,ò porque el mundo ſe juzgaba indigno de recebirle,y en rieſgo tan conocido,arrojò vn braço nueſtro Luis Gonçaga à eſta luz, mas por recibir el agua Sagrada del Baptiſmo para la gracia que recibio en tanto rieſgo,que por apetecer (como el otro Fharàn que arrojò vn braço al nacer, por llevarſe los Mayorazgos de ſu caſa) que por apetecer eſſos titulos illuſtres,de ſu Real,y Sereniſsima caſa; con que ſe hallo antes,mas ſegura la gracia,quando nacia Luis,que ſu propria vida;y quiza fue providencia del Cielo particular;porque ſi nueſtro Luis,ſiendo ſu virtud tan de Angel,ſe viera ſin gracia,y nacido,muriera quiçà de aflixido,y de congojado,pues à los Angeles,en gracia los criò Dios;pero alfin ſaliò ſin peligrar ſu vida al nacer,y ſegura de ſu parto la Excelentiſsima Señora Marqueſa ſu madre;que de ponderaciones ſe ofrecian al diſcurſo , ſi hablara en otra ocaſiõ,pero hablo ſolo de las circunſtãcias del dia.

Aqui aora a mi diſcurſo,Señor Excelentiſsimo,aſsi q̃ el Santo mas experimentado en peligros al nacer, podemos dezir con ſeguridad,a ſido ſolo nueſtro Santo Luis Gonça.ga,de la Sereniſsima caſa Gonzaga,y Principe de ſu caſa,como pariente tan immediato de la Excelentiſsima Señora Marqueſa,Doña Maria Luiſa Gonzaga? Pues eſſe ſolo à de ſer de Iuſticia el elegido,en particular , entre todos los demas,por mas iluſtres que ſean , para ſalir con felizidad de aqueſſe meſmo peligro , como lo hizo aquella celebrada Iudic,que ſolo puſo para el rieſgo de ſu eſpada,à vn Principe de ſu caſa,Santo, y pariente proprio

prio suyo,a quien alguna vez avia saccdo Dios con felidad de peligro semejante, *Principem suæ Familiæ parentem vocat suum*: Y asi este dia, despues de pedir à los Angeles del Cielo, rindan las gracias deste nuevo nacimiento à Dios todo Poderoso, y à su Serenissima Madre, *Tibi omnes Angeli*: Entre ellos se le publica, a otro Angel en cuerpo humano, al Angelico Luis, que como Protector que à sido por pariente, y Principe desta casa, Santo, deste ilustre nacimiento, y dichosissimo parto, las rinda este dia tambien, entre aquestos mesmos Angeles por la nueva su parienta, *Tibi omnes Angeli*.

§ IX.

TIbi Cœli incessabili voce proclamant: A qui entra el resto de criaturas, todo el estado del Cielo, ò los vasallos que son las criaturas mas proprias deste Cielo de Medina; pero reparo, que aunque es de la Real, y Excelentissima casa de Medina Celi, la nueva infanta recien nacida, es immediatamente heredera del Excelētissimo Señor Marques de la Laguna su Excelentissimo padre; que confusion es aquesta, Señor Excelentissimo! Donde reside este Estado de la Laguna de V.Ex. para que le rinda à Dios aqueste dia las gracias, por el nuevo nacimiento con las demas criaturas? E oìdo dezir, que celebra mucho V.Ex. con su discrecion su estado, por no alcançar de que Laguna, ò que aguas tenga V.Ex. su Titulo, y supuesto que en la tierra no se alcança donde reside este Estado, quiçà por las señas lo alcançare; que fuera Sr. Excelentissimo, si estuviera en el Cielo, y aun sobre los Cielos mesmos su estado de V.Ex. y de allà fuera su Titulo; que por acà todos se acaban muy presto, fuera de que antiguamente, Señor, daban los hombres, y los Señores mas grandes, nombres proprios à las tierras, ya sus

Estados;porque eran hombres del Cielo ; pero aora , las tierras,y los estados de tierra,dan à conocer à los hombres,señas que no son ya muy del Cielo aquessos hombres;y asi sino lo è discurrido mal,su titulo de la Laguna de V.Ex.es de aquella famosissima Laguna que sobre los Cielos mesmos colocò el braço Omnipotente de Dios,y que tiene à los Cielos su derecho, pues de sus proprias aguas los formò su Criador: y asi aviendo dicho David à la casa de los Cielos,celebrasse las maravillas de Dios,*Laudate eum Cæli Cælorũ*:Añade, *Et aquæ omnes quæ super Cælos sunt laudent nomen eius* : Y suponiendo con gravissimos Doctores que sobre esse Cielo Aereo,colocò Dios essas aguas verdaderas , y aun sobre el firmento del Sol,Luna,y Estrellas, y q̃ la casa del Cielo,es de vn mesmo origen con estas aguas, *Veras quoque super veros Cælos aquas existere arbitratur noster Delrius*,Dixo el Doctis. Lorino;suponiendo estas noticias, discurramos cõ brevedad, en q̃ forma se conservan essas aguas q̃ estan sobre aquessos Cielos,para celebrar à Dios!

Lorino hic.

No lo ves? Como pueden estar , sino como estancadas en vna hermosa Laguna sobre los Cielos sus aguas, dize el maximo Geronimo , pues como quiere el mesmo Doctor Geronimo en las questiones hebreas sobre el Genesis,todo agregado de aguas en rigor, segun el estilo de los Hebreos,debe llamarse Laguna,aunque por su situacion,pueda tener otros nombres;à la manera dize S.Paschasio que aquella famosa Laguna de Geneçar, donde refiere S.Lucas,se sentò despacio Christo, *Et ipse stabat secus stagnum vel Lacunam Genesareth*: Tambien tenian el titulo de mar de Galilea,no porque fuesse mar, sino que por ser tan espaciosa essa famosa Laguna , que llegava à las orillas de Galilea,alli le poniã los hombres esse titulo accessorio de mar,y reparesse,que quando los hombres le daban esse titulo accessorio,de mar , mirava essas aguas muy de paso Iesu Christo , *Ambulans Iesus*

Hier. in qq. hæbraic. sup. Gen.

Paschas. lib. 5 in Mathæ.

Lucæ. 5. 1.

Iuxta

Iuxta maiore Galilcæ, Pero quando tenia el Titulo proprietario de la Laguna; muy despacio, y muy de asiento miraba Christo essas mesmas aguas de essa Laguna, *Et ipse stabat secus stagnum, vel Lacunam*; Que no se que se tiene esse Titulo famoso de la Laguna, que se llebava mas las atenciones, y los afecto todos de Dios.

Aqui aora, a mi discurso, como pues debe llamarse, esse agregado de aguas, que sobre los Cielos mesmos colocò su criador? *Et aquæ omnes quæ super cœlos sunt*; No lo ves, dize Geronimo, Laguna hermosa del Cielo, y si de sus proprias aguas, es tambien la materia de los Cielos, y formacion, siempre essa famosa Laguna, tiene directo derecho, a quessa casa del Cielo, sea dividida en doze, sea en onze, sea en siete por sus Astros diferentes, ò sea en menos, que no es circunstãcia de disputar la quession, y titulo de la Laguna, con derecho tan conocido à aquella casa del Cielo, pues es vno mesmo su origen, como puede dexar de ser esse el titulo de V.Ex. de la Laguna, que en la tierra no se alcança, por averle colocado Dios para ilustre blason de V.Ex. aun sobre los Cielos mesmos su titulo, a que tienen tanto derecho las aguas de essa Laguna tan celebre, *Et aquæ omnes quæ super Cœlo sunt*, Y aqui Geronimo, *More Hebreorum omnem congregationem aquarum Lacunam apellabant, seu iuxta possitionem mare*; Y si juntamos el titulo accessorio de V. Ex. de Capitan General del Mar Occeano, con el proprietario de su casa de V. Ex. de la Laguna; ve ay V.Ex. su estado, y titulo, que oy con las demas criaturas, rinden las gracias à Dios en su buena dicha de V. Ex. deste nuevo cimiento, *Et aquæ omnes quæ super Cœlo sunt Lacunam apellaãbt, sea ixta positionẽ Mare*, y le colocò Dios à V.Ex. su estado, y titulo, donde nò puedan tener los Astros influencias en su fortuna, pues sobre los Cielos mesmos lo colocò *Tibi Cœli incessabili voce proclamant.*

§ X.

QViçà por esso fue tan grande la fortuna de aquel Principe, y Virrei de Egipto Ioseph, siendo de los vltimos de sus hermanos, que hasta los Astros mesmos del Cielo se le rindieron, *Vidi quasi Solem, & Lunam, & Stellas vndecim adorare me*: Y qual serà la razon? Porq no mirava en su obrar los titulos de la tierra sino del Cielo, de adonde tenia su descendencia, por ser segunde nieto de la gran casa del Cielo de Abrahan; *Suspice Cœlum sic erit semem tuum*: Que en la tierra, y en su mesma sangre, no pocos pessares, y pesadumbres experimentò Ioseph, sino vivia, como quien tenia solo del Cielo la descendencia, y la dependencia, y assi lo confessò vna vez quando provocado a vna ofensa contra Dios, *Quomodo possum hoc malum facere*; Que dizes hombre, no es possible en ti el pecar? Parece que no: por que razon? Por ser del cielo su casa, y essa es vna de las calidades relevantes de aquessa casa del Cielo (y mas si se habla del Empireo) el no poderse pecar.

Este es titulo, y la mas ilustre nobleza, como lo dezia vn Rey Coronado; *Dominus pars hæreditatis meæ*, Y la estimava mas que sus mas ilustres blassones, *Et enim hæreditas mea præclara est mihi*, Nacer con nobleza mucha en la tierra, de Progenitores ilustres, y de Real sangre, es dicha, no se puede negar, Señor Excelentissimo; pero el primero de quien se deribò à los descendientes, no la posseyò heredada, sino adquirida, el origen del nacer, no se elige; sino se encuentra, nacer en noble, ò en tosca cuna, no es eleccion, sino suerte, y con todo, lo que no diò la fortuna por heredado, lo puede hazer la virtud por el merito; como le passò à Ioseph, fiel à Dios, y à su Dueño, aunque cautivo, y esclavo, quando rehusò hazer injuria à su honor; *Quomodo possum*; Quando mirava à

Dios,

Dios,y al Cielo,de quien tenia la dependencia, y la descendencia, *Suscipe Cœlum*, Quando socorriò generoso la necessidad apretada de Egipto,y de sus hermanos, entonces mejorò su fortuna;como todos de su familia naciò, hijos todos de vn mesmo padre Iacob, y de la casa del Cielo de Abrahã,pero luciò mas ilustre que todos, pues se hallò sobre los Astros de aquese mesmo Cielo lucido,hasta emparentar con lo mas ilustre de Egipto siendo en su casa el penultimo: *Hæc est indubitata nobilitas*, Dezia Tacito; *Quæ moribus probatur ornata*: Esta nobleza,y estado,no depende del origen del nacer, ni de los Astros que influyan,sino de vn coraçon generoso,q̃ tiene todo su norte sobre los Astros del Cielo, por averle colocado Dios sobre los Cielos su titulo, *Et aquæ omnes quæ super Cœlos sunt. Lacunam apellabant*: Y para q̃ fuesse mas permanente esse estado, y titulo que le diò Dios à V. Ex. de la Laguna,y que sobre los Cielos mesmos le colocò,le añadiò à V, Ex: Dios las mas famosas Paredes,que aun al mesmo Cielo Empireo, como para su estabilidad,y luzimiento mayor le vnio tambien vnas preciosas paredes,que firviessen de Murallas, *Lapides præciosi omnes muri,vel parietes tui*: Fuera,de que a vna muger grande,como fue la Sunamitis,no solamente Paredes,sino famosa Muralla la celebrò el Espiritu Divino *Si Murus est Ædificemus ei propugnacula*; O! Gozen V. Excelencias por felizes Siglos de aqueste laço rindiẽdole à Dios todo poderoso,de todos sus beneficios las gracias.

Taci.lib.1.analium.

§ XI.

Y Aunque en vna,y otra casa de V.Ex. se atropellen los favores por numerosos, honrandolas con ilustre sangre, adelantadolas en blasones, ennoblezidas con Armas,ilustradolas con Santos; como

para

para assegurar, y perpetuar Dios el devido agradecimiẽto a sus repetidos favores, me parece dize à V.Ex. aqueste dia, lo que alguna vez le dixo aquel Principe David, por vn Orador forastero, aquien mandò fuesse a hablar à su Palacio à David, y despues de averle referido las mercedes que avia hecho Dios à su casa, siendo de sus
2.Reg 12. hermanos el vltimo, le dixo: *Et si parua sunt ista, adijciant tibi multo maiora*: Y si todo esto pareciere à V.Ex. poco, obrarà Dios el vltimo esfuerzo de sus favores, *Multa maiora adijciant*: Como es esso? Mayores favores pueden en vna casa caber, mas onras que las que à dado Dios a sus casas de V.Ex. que por grandes, y por muchas, es industria no entrar en el abismo de tanto golfo de Glorias; si respõderà el Chrisost., añadirà vn mas reciẽte favor, en quiẽ se perpetue el reconocimiẽto de los passados; para que si los demas por passados sepultò alguno en el oluido, el cuidado buelvan à reconocerse con vn favor singular, y mas reciẽte, todos los demas favores. Y si el curioso registra esse capitulo doze de los Reyes, en que le dixo Dios à David por el Profeta, essas vozes hallarà, que el favor, que à essePrincipe le añadiò sobre las demas mercedes, fue darle otro hijo despues, que fue el Principe Salomon; y aunque no le faltava à su casa, sucesion darle otro huevo heredero de su casa fue añadir mayor lustre à su grandezã, *Adijciam tibi multo maiora*: Y breves clausulas despues, *Et genuit filiũ & vocavit nomem eius amabilis Domino*: O porq̃ el mayor favor que puede hazer Dios a vna casa grãde, como dezia, sobre el poder, riqueza, fortuna, y antiguedad que le ha dado, es vna feliz sucescion, y nacimiento de vn hijo, *Et genuit filium*; Pues le pareciò à Abrahan, que nada le avian dado, *Quid dabis mihi*? Siendo su fortuna tan singular, mientras no le merecia vna sucession legitima, *Benedictionem ad prolem legitimam exposcit*: O porque con esse favor singular de dar hijos à las casas de los Prin-

tipes,agradeciendoſele como ſe le debe à Dios,ſe renueva el reconociento,y memorias de las paſſadas mercedes,y obliga al Cielo por eſſe agradecimiento, a repetir nuevos hijos à las caſas,como le paſsò a David.

Y aſsi a hecho aqueſtos dias el ſingular,y mas reciente con la feliz ſuceſsion,con que à V. Ex. à favorecido, para que todos eternamente con los antiguos ſe perpetuen, *Quaſi timeret Deus*, Dixo el Chriſoſtomo, *Propter antiquitatem oblivioni traditam, ideò nova pollicetur*, Y es la razon tambien, Sr. Ex. deſtos recientes favores, q̃ como el agradecimiento paſſa en el tribunal flaco de la memoria, es lo mas ſeguro deſta potencia, atender mas à lo que con con los ojos vè mas flamante reciente, que lo que à tiempo que paſsò ya por diſtante, *Vltimum beneficium totam hæreditat gratitudinem*: Y aſsi, eſte nuevo nacimiento, que oy venimos à agradecer con eſtos piadoſos cultos, y feſtivas demonſtraciones à Dios, por nuevo, es forzoſo renueve en V.Ex. el agradecimiento de los muchos con que à iluſtrado Dios à ſus Excelentiſsimas caſas: y ſea la recien nacida infanta, por aqueſta Accion de gracias, que ſe le rinde por ſu nacimiento, à Dios, feliz anuncio del hijo que por agradecido añadiò Dios à ſu fortuna à David, *Et genuèt Filium & vocavit nomen eius amabilis Domino*: Y ſea la muy amada de Dios, ſiendo menos lo demas, pues por hija de V. Ex.ª ſe arraſtrarà los afectos de los hombres, y O! Quiera el Cielo ſe logre por infinitas edades, pues en ella ſe perpetuara la vida de V. Ex. por ſiglos, *Anni eius erunt donec generatio, & generatio.*

§ XII.

NI faltaràn, Cherubines Protectores, y parientes de las Excelentiſsimas caſas de la recien nacida infãta, entre los Angeles, que oy rinden à Dios las gracias, por

por su feliz nacimiento, que tomen tambien por su cuẽta en adelante esta sombra, para que dure la felizidad de tantas casas, en quien carga tanto lustre, cõ fortuna muy perpetua. Bien singular es, Sr. Ex. lo que se refiere en el li-

3. Reg. cap. 6.

bro 3. de los Reyes: Que avia en el tẽplo cerca del Propiciatorio, donde se ofrecian cultos al Arca, dos vistosos Cherubines, y que todo el empleo de su cuydado poniã, en que las alas de vno, y otro Cherubin, estuviessen dedicadas en hazer sombra (à lo que se dà à entender) solamente à las Paredes: estraño enigma parece, solamente à las Paredes arriman el cuydado de sus alas aquestos Cherubines? Si Señor, oyganse las palabras del texto: *Extendebant alas Cherubin, & ala vna tangebat parietem vnum, & ala Cherub secundi tangebat parietem alterum,* Y suponiendo, daban à entender con sus alas, la proteccion, y cuydado que ponian en que durasse muy firme el lustre de essas Paredes, y que en essa proteccion, como

Lira in Gloss.
Beda ibi.

quiere el Docto Lira en la Glossa, atendian la vnion de los hijos de la Iglesia, alentandolos à dar las gracias à Dios, como lo discurre Beda, *Ad laudem Creatoris excitant.*

Quieren otras Doctas plumas, no solo de Rabi Salomon, sino del Doctissimo Arias Montano; àquien cita

Prado ibi.

el Docto Prado, de mi Religion Sagrada, que estos dos Cherubines que ponian tanto cuidado en cubrir, y hazer sombra con sus alas las paredes, alentando à rendir à Dios las gracias à los hijos de la Iglesia; quieren pues aquestas plumas tan doctas que el vno de los Cherubires, tenia rostro de hombre, y rostro de muger el segũdo, *Hos Cherubin sexu distintos, Maris, & fæminæ exibuisse formam, non vnius Rabbi Salomonis, etiã placuit Arias Montano*: Raro prodigio! Y enigma tan retirado, que mas quisiera, que los Doctos me enseñassen el misterio que en si esconden, que averme puesto en el riesgo de no acertar a explicar como debiera, lo que a mis solas è discurri-

do,destas dos Reales,y Excelentissimas casas de Gonzagas,y Paredes,en vna sola oy vnidas,con la nueva sucession de Paredes,y Gonzagas,con la Real,y Excelentissima casa de la Laguna,y Medina Celi, de que oy rendimos à Dios todo Poderoso las gracias, y que à sido el norte de aqueste dia,y à que alientan aquessos dos Cherubines à los hijos de la Iglesia,*Ad laudem Creatoris excitant.*

Señor, bien reconozco,no puede ser el texto muy à la letra,pero en sentido misterioso, y commodaticio, y sin violencia del texto,antes descifrando algo lo que no se alcança tanto en la mesma letra: en essos dos Cherubines,vno con rostro de hombre, y otro con semblante de muger,y que el cuydado de ambos,era atender en particular,como quiere el Doct. Beda,àla sombra,y estebilidad de essas vistosas paredes, como si fueran dos casas muy diferentes,quando el cuydado del ala de cada vno, era bastante à la proteccion de todas,me renovò la memoria,de dos ráros Cherubines en Santidad,de las Excelentissimas casas de la recien nacida infanta, el primero Cherubin;y esse con rostro de hombre, quien puede ser sino el Angelico mancebo San Luis Gonçaga, elevado Cherubin,como lo publica lo heroyco de su oracion, y virtudes,y su Evangelio tambien,*Similes hominibus*; El segundo, empero, Cherubin,y esse con rostro de muger tiene mas dificultad en el texto;pero en su misterioso sẽtido,este està significando sin duda,la Benerable Señora, la Madre Luysa Magdalena de Iesvs Religiosa Carmelita descalça,en el Convento de Malagòn,que aun para buscar retiro,con admiracion de la Corte toda de España, no gustò quedarse en retiros tan celebres de la Corte, de Señoras muchas Descalças,y se fue à buscar el retiro, de las Señoras Descalças de Malagon,por ser fundacion de mi Santa Madre Santa Teresa de Iesvs.

Y en el Siglo avia sido,la Excelentissima Señ ora D.

Luisa Enriquez, Manrique de Lara, abuela de mi Señora la Marquesa, Condesa de Paredes, y Aya de la Señora Reyna de Francia, Doña Maria Teresa de Austria, y Borbon, de quien se refieren prodigios tan singulares, en la Corte, y en su retiro de su virtud, siendo ambas Cortes de Dios, y del mundo, siempre, vn pasmo de hermosura, y de Santidad, que la han llegado varias plumas à poner por su virtud, por su pureça, por su Santidad, y por los raros milagros que en su vida, y su muerte sucedieron, y de quien corren Panegiricos impressos, en el grado mas alto de supremo Cherubin (dexando siempre à la Suprema cabeça de la Iglesia la Calificacion segura desta peregrina Virtud) ven aqui los dos Cherubines, vno con rostro de hombre, y con rostro de muger el segundo, y declarado misteriosamente el enigma de aquellos dos Cherubines, que todo el empleo de su cuydado ponian en assistir, y hazer sombra à essas celebres Paredes, como si fuessen dos casas muy diferentes, alentando à los fieles à dar las gracias à Dios por el lustre de essas casas, *Ad laudem Creatoris existant.*

Aora, por que razon, quando à todos pretendian hazer sombra con sus alas aquestos dos Cherubines, singularizarse tanto, como quiere el Docto Beda con essas casas, y titulo de Paredes que parece no atendian à otra cosa? *Extendebant autem Cherbin alas ad vtrunque parietem:* Donde aquel *autem*, como sabe el Humanista curioso, es particula adversativa, y quiere dezir, no parece atendian à los demas, sino solamente à essas casas, y titulo de Paredes, y à los demas alentaban, à dar las gracias por ellas: atiendanse las palabras, *Extendebant Cherubin ad vtrumque parietem oraculi alas, & iustos vtriusque plebis vitione quoque suæ gloriæ ad laudem Creatoris excitant:* O si acertasse à explicar mi pensamiento! Miren, avia de cargar aun en lo literal del texto, tãto lustre decoroso de Coronas de Leones, de Aguilas, de Armas muy

Beda in Glos. Reg. 6.

triufantes en las palmas, ſobre eſſas viſtoſas, y peregrinas paredes, y en ſu ſignificacion miſterioſa avia de cargar ſobre eſſe titulo Excelentiſsimo de paredes, la Real Sereniſsima, y excelentiſsima caſa de los Señores Gonçagas, Duques de Mantua, Marqueſes de Caſtellon, y Principes del Imperio, caſas tan celebradas en hiſtorias, y en Anales, en la Perſona del Ex. Sr. D. Veſpaſiano Gonçaga, con quien ſe vnieron primero eſſas Excelentes Paredes, y por otra parte aunque ſean vnas meſmas las Paredes, avian de vnirſe deſpues con fortuna muy felize, con todos aqueſſos titulos, con la Real, y Excelentiſsima caſa de la Laguna, y Medina Celi, en la perſona del Excelentiſsimo Señor D. Thomas de la Zerda; que ſi los antiguos finguieron Adlantes para ſuſtentar el Cielo, aqui ſe neceſsitava de Gigantes Cherubines, que en algun modo explicaſſen los miſterios mas ocultos de la Eſcritura Sagrada, y Cherubines Gigantes, que con ſus à las ſuſten ten las Paredes de eſte Cielo, para que con el nacimiento, de la que tiene tanto derecho à eſſas Reales, y Excelẽtiſsimas, caſas durẽ todas eternamẽte felizes; y deſte beneficio tan ſingular pedian los Cherubines al reſto de criaturas rindieſſen à Dios las gracias *Extendebant autẽ Cherubin ad vtrumque parietem oraculi alas, & iuſtos vtriuſque plebis ad laudem Creatoris excitant.*

Y ſi aqueſſos Cherubines del Propiciatorio, como quieren grandes plumas, en la del ingenioſo Paçenſe, ſon los meſmos que los Serafines del trono, *Hos Cherubin eoſden eſſe cum Serafin apud Iſaiam*: Oy tienen V. Excelencias Angeles del Cielo, y de la tierra, *Tibi omnes Angeli*, Cherubines de ſus miſmas caſas de V. Excelencias, *Extendebant autem Cherubin alas ad vtriumque parietem*: Serafines, pues ſon todos vnos meſmos, rindiendo con las demas criaturas; *Tibi Cœli* à Dios Supremo, y à Maria Santiſsima, ſignificada en el Arca, las gracias en el nuevo nacimiento deſta fuentecita pequeña que à na- *Zerda de Maria, & incarn.*

cido como peregrino Sol, *Fons paruus crevit in Solem:* O para dezirlo mas claro, deste pedaço de Cielo, formado à semejança del Cielo, de las aguas de la Laguna, que sobre los Cielos mesmos, colocò el Artifice Supremo, pues alli tiene V.Ex. su titulo que durarà eternamente, si en la tierra no se alcança ; de que durarà siempre este agradecimiento perpetuo à tan singulares favores; y merecerà V.Ex. tambien por aquesta Accion de Gracias, por estos piadosos cultos, y por su catolico obrar, en esta vida la conservacion de la gracia, y para coronarse despues de felizes siglos, con la infanta recien nacida, cuyo nacimiento fue à los veinte y dos de Diziembre, en pronostico dichoso, y en Oroscopo feliz de vn dia, y de vn Sol que da principio a crecer para ser siempre dichosa, y coronarse despues de felizes siglos con la infanta recien nacida, eternamente en la Gloria.

Con licencia en Cadiz, por el Alferez Bartolome Nuñez de Castro, Impressor, y Mercader de libros en la Plaza.






SERMON
CADIZ
1677